

e de

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVII Miércoles 30 de diciembre de 1992 EX

EXTRAORDINARIO N.º 5

الم المراجع ال المراجعة المراجع المراجع	
and the provide state of the st	
na gente t≩ a se	14 S. 1
了。我就是这个 我 又听我的问题。 ————————————————————————————————————	
MOINARCONCONCINA Marine State State Marine State Stat	ų č
AND A SECTION AND A CONTRACT AND A C	
 Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecución Actor de la constante de la corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecución Actor de la constante de la corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecución Actor de la constante de la corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecución Actor de la constante de la corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecución Actor de la constante de la corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecución Actor de la constante de la corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecución Actor de la constante de la constante de la corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecución Actor de la constante de la constante de la corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecución Actor de la constante de la consta	

n a tha the same in the start of the start of the second start of the start of the second start of the second s

			ta in a car							
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	er is an ender a	ere de la companya de	ي. 1930 - يون برقور مورد مورية التورية (مورية الموري)	and she	an en rederader og	فالبريوا والالمحيد	e later data se stration e	ليحدد محرف الأحا	a shirin an an	1.
	•••••••	· • ·· · · · ·		• • ••		e Ser de la proc	5	•• •••		
					2 1				4	
									2	
					· .				1	-
									2 - 	
									*	
										;
					6 - C C C C C C C C	÷.,				
						· .				
						e a la compañía de la			-	

- INFORMACION -

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General
PALACIO MUNICIPAL: Avda. de Africa s/n Telfs. 52 82 00
- Administración General de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Informaciónde 9 a 14 h.
- Registro General de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h.
ARBITRIOS: González Tablas s/n Telf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION: Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:
CASA DE LA JUVENTUD:
BOMBEROS:
POLICIA MUNICIPAL:

ATLAS, S. A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A. Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques Marina Española, 11 - Teléfono 51 37 00 CEUTA

green e g

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

7 -El Ilustre Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el "Presupuesto General de la Corporación para 1993 y sus Bases de Ejecución".

Expuesto al público, no se han presentado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

a) Se dispone la publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para 1993, así como su remisión a los órganos pertinentes de la Administración del Estado.

b) Contra esta aprobación definitiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.- Ceuta, 18 de diciembre de 1992.- V.º B.º- EL ALCALDE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Rafael Flores Mora.

Ref 1997		an a	1 Mar 1 - 1	
一日 白星 新闻		and the second	2)
ě.			t de la	
		PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION	al atal At	
	· .		· · · · · · · · · · · ·	
		EJERCICIO 1993	a e e e e e e e e e e e	48. 1.1
		en de Martine en géneral de la companye harse		
and the second	· · · · ·	RESUMEN POR CAPITULOS	and the second second	
Capítulo	Concepto	e all that it and the training of a consideration of all only and the second second second second second second	1941 - 1997 -	
		is the and instance of the gradient of the gradient of the state of the state of the state of the state of the		
A) ESTADO	DE GASTOS	terre a construction of the second	- 26 H. F. H. B. I	• •
		film of a standard and a second standard and a second second	$1_{1} \neq 1_{2} = 0_{1} = 0_{2}$, i
2.1	Remuneracion	es de Personal		3.511.985.453
2.º	Compra de bie	nes corrientes y servicios		2.471.025.948
3.2	Intereses			734.484.968
4. º	Transferencias	corrientes	• E J -	696.355.517
6 .º	Inversiones rea	iles		2.269.892.138
7.º	Transferencias	de Capital	્યું ન	100.000.000
8 .º	Variación de a	ctivos financieros		3.000
9.º 1.º 6.º		asivos financieros		74.932.583
961 W				•
	SUMA ESTAI	DO DE GASTOS	- 49 + 29 - 1,2 +	9.858.679.607
的现在分词			(); • ;	
B) ESTADO	DE INGRESOS	, we assume and activitable in a general angle of the constraints.	Presented and the second second	· · ·
,		a an ann an ann an ann ann an ann an an	化化合物化化	1.1
1.9	Impuestos Dire	ectos	1. 1. 1. N. 1.	490.000.000
2.9		rectos		4.890.500.000
3.º		ngresos	je d	436.103.659
10	Transformation	corrientes		
5. ² (* 1)\$*:		noniales		
6.º Mada	-	e terrenos		454.000.000
8.º Kita	v	Activos Financieros		
9.º		asivos Financieros		847.003.000
				8 47.003.000
推進するでの	SUMA ESTAI	DO DE INGRESOS	an the second	9.858.679.607
	John Lonn			2.050.072.007
		PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1993	e este a	14 14
1	GASTOS DE PI	ERSONAL		1997 - 19 ⁴ - 19
	ALTOS CARGO		المراجع المراجع	
		ES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		
100	100.00.111.00	Remuneraciones Organos Gobierno	e ja - 1	77.580.000
	100.00.111.00	Kentuneraciones Organos Gobienio		77.580.000
11	PERSONAL EV	ENTILAT.	• • • • •	
	110.00.111.00	Remuneraciones Personal Eventual		
	110.00.111.00	אינווטוטומכוטורס ב בוסטומו באינווטמן		27.023.710
12	PERSONAL FU	NCIONARIO		12 ¹ :
	RETRIBUCION	to to the test of test	· . · .	•. •
				0 0 4 5 77 4
1. 1. 1. 1. T. 1. T.	120.00.111.00	Retribuciones Básicas Organos de Gobierno		
देवन वर्षे के	120.00.121.00	Retribuciones Básicas Administración General		151.745.818
	120.00.222.00	Retribuciones Básicas Policía Municipal	······	226.556.442

.

.

	120.00.222.00	Patribusianas Désisas Comúsia Entiración de Incardica	05 04 2 206
	120.00.223.00	Retribuciones Básicas Servicio Extinción de Incendios	95.063.206
	120.00.313.00	Retribuciones Básicas Asistencia Social	8.205.946
	120.00.410.00	Retribuciones Básicas Servicios Sanitarios	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	120.00.413.10	Retribuciones Básicas Laboratorio	7.588.238
	120.00.422.00	Retribuciones Básicas Enseñanza General Básica	21.642.100
	120.00.431.20	Retribuciones Básicas Albergues	1.283.422
	120.00.432.00	Retribuciones Básicas Urbanismo	76.588.302
	120.00.442.00	Retribuciones Básicas Recogida de Basuras	1.283.422
	120.00.451.00	Retribuciones Básicas Servicios Culturales	12.628.336
	120.00.451.10	Retribuciones Básicas Biblioteca y Archivo	19.938.828
	120.00.451.20	Retribuciones Básicas Museos e Ins. Simil.	4.832.996
	120.00.452.00	Retribuciones Básicas Esparcimiento	41.510.854
	120.00.452.10	Retribuciones Básicas Deportes	7.058.436
	120.00.453.00	Retribuciones Básicas Monumentos	1.159.942
	120.00.511.00	Retribuciones Básicas Vías Públicas	1.184.638
	120.00.611.00	Retribuciones Básicas Administración Financiera	79.392.726
	120.00.622.00	Retribuciones Básicas Matadero	17.328.752
	120.00.622.10	Retribuciones Básicas Lonjas y Mercados	20.141.254
			20.111.201
121	RETRIBUCIONE	ES COMPLEMENTARIAS	
	121.00.111.00	Retribuciones Complementarias Organos de Gobierno	12.279.362
	121.00.121.00	Retribuciones Complementarias Servicios Generales	225.353.658
	121.00.222.00	Retribuciones Complementarias Policía Local	388.593.012
olya a	121.00.223.00	Retribuciones Complementarias Servicio Extinción de Incendios	172.698.510
	121.00.313.00	Retribuciones Complementarias Asistencia Social	10.554.290
	121.00.410.00	Retribuciones Complementarias Servicio Sanitario	34.805.548
	121.00.413.10	Retribuciones Complementarias Laboratorio	10.039.958
	121.00.422.00	Retribuciones Complementarias Enseñanza General Básica	
	121.00.431.20		2 000 016
		Retribuciones Complementarias Albergues	2.022.946
•	121.00.432.00	Retribuciones Complementarias Urbanismo	106.893.734
	121.00.442.00	Retribuciones Complementarias Recogida de Basuras	2.101.858
	121.00.451.00	Retribuciones Complementarias Servicios Culturales	17.382.218
a standar	121.00.451.10	Retribuciones Complementarias Biblioteca y Archivo	27.946.936
	121.00.451.20	Retribuciones Complementarias Museos e Institut. Simil	6.222.124
	121.00.452.00	Retribuciones Complementarias Esparcimiento	59.547.828
	121.00.452.10	Retribuciones Complementarias Deportes	9.063.012
1. S. S.	121.00.453.00	Retribuciones Complementarias Monumentos	1.414.078
	121.00.511.00	Retribuciones Complementarias Vías Públicas	1.913.950
	121.00.611.00	Retribuciones Complementarias Administración Financiera	129.208.854
	121.00.622.00	Retribuciones Complementarias Mataderos	23.934.536
	121.00.622.10	Retribuciones Complementarias Lonjas y Mercados	
Ali shi ta shi shi s	121.00.022.10		25.040.296
13	PERSONAL LA	BORAL DOWN TRANSPORT	
	130.00.123.00	Remuneraciones Personal Laboral	
1.1.1	131.00.123.10	Remuneraciones Personal Temporal	
era a tu	131.00.123.20	Remuneraciones Personal Convenio INEM	
	131.00.123.30	Gastos Personal Oficina Rehab. Vda (C. MOPU)	
, ,		en e	
	OTRO PERSONA	<u>AL</u>	
-	141.00.121.00	Remuneraciones Pers. Sustituciones	16.000.000
15	INCENTIVO AL	RENDIMIENTO	
151	GRATIFICACIO	NES	
	151.00.121.00	Gratificaciones y horas extraordinarias	10.000.000
16	CUOTAS PREST		4 1
160	CUOTAS SOCIA	LES	·.
	160.00.312.00	LES Cuota Seguridad Social Personal	144.270.387
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	160.04.312.00	Cuotas MUNPAL Funcionarios Corporación	349.046.940
	100.04.312.00		
		Asistencia Médica a Funcionarios	48,150,000
	160.06.121.00	Asistencia Médica a Funcionarios	<u>, 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1</u>
	160.06.121.00	•	19月1日 - 19月1日 19月1日 - 19月1日 - 19月1日
161	160.06.121.00 PRESTACIONES	S SOCIALES	
161	160.06.121.00	•	

Miércoles 30 de diciembre de 1992

•

.

B. O. C.

7

162	GASTOS SOCIAL	ES FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL	te st.	
· / · · ·	162.03.121.00	Gastos Sociales de Funcionarios		38.000.000
	COMPLEXENTES			
104	164.00.121.00	FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARIO EN ACTIVO Ayuda Familiar Servicios Generales	4 . 4 4	070.000
and the second	164.00.222.00	Ayuda Familiar Policía Local		270.000 270.000
LAT BM	164.00.223.00	Ayuda Familiar Servicio Extinción de Incendios		270.000 540.000
$(x,y) \in \mathbb{R}^{n} \times \mathbb{R}^{n}$	164.00.422.00	Ayuda Familiar Enseñanza General Básica		1.080.000
$\sigma(k) \in \rho^{1}$	164.00.452.00	Ayuda Familiar Esparcimiento		540.000
the state of the second	164.00.452.10	Ayuda Familiar Deportes		810.000
Sector Sector	164.00.453.00	Ayuda Familiar Monumentos	1 - 1 ¹ -	
		TOTAL CAPITULO PRIMERO		511 005 462
$\{x_{i}^{i}\}, \{y_{i}^{i}\} \in [$				311.903.433
2	GASTOS EN BIE	NES CORRIENTES Y SERVICIOS		
. HONE		and the second of the second of the second	1 1 A	
20	ARRENDAMIENT	IOS		
202	EDIFICIOS Y OTE	RAS CONSTRUCCIONES		
202	202.00.121.00	Arrendamiento edificios y locales		42.800.000
			Marta.	
	MATERIAL DE T			
tin en en	204.00.412.20	Gastos Transporte C. Drogodependencia	n en	250.000
Jugar Weiner	204.00.422.00	Salidas Escolares	torij	
the state		1. 《····································		· .
21	REPARACIONES,	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	N. A.S.	
16.3		an a	1.2 10 3.2	
	INFRAESTRUCTU	JRA Y BIENES NATURALES Statistical de la soutiendant		
(มีสัมวิชิช	210.01.432.20	Conservación y Mantenimiento Parque San Amaro	111111	1.700.000
	210.00.511.00	Conservación y Reparación Vías Públicas		
(4(3)) + 13) -	210.01.511.00	Conservación y Reparación Barriadas		
	210.01.533.00	Acondicionamiento Medio Ambiente		19.100.000
(Mareke) (F8) (F 012	FDIFICIOS V OTE	RAS CONSTRUCCIONES	40 a.C.S.	
	212.00.410.00	Comparing the second of the first second s	ng san	
्रिस् स्ट्री, क्रा स्ट्रिय	212.00.410.00	Conservación y reparación Inst. Sanidad		35.000.000
den des p	212.00.431.00	Conservación y reparación Colegios Conservación y reparación edificio Corporación		15.000.000 40.000.000
	212.01.431.00	Conservación y reparación Palacio Municipal		25.000.000
	212.00.432.50	Conservación y reparación Red Semafórica	1.44	11.500.000
网络美国新生产员			1	
^{1000 - 2} 13	MAQUINARIA, IN	ISTALACIONES Y UTILLAJE	$\sim f_{\rm sc}/r_{\rm sc}^2 = r_{\rm sc}^{-1}$	
(Haj) H	213.00.121.10	Conservación/Reparación Material Parque Móvi!	The production of the	1.000.000
{E[(15.0)]* 1.5.5.5.5.5.5	213.00.222.00	Conservación/Reparación Material Policía Local	4 di 11	3.500.000
	213.00.432.10	Conservación/Reparación Alumbrado Público		45.000.000
	213.00.441.00	Conservación/Reparación Red de Saneamiento	• 1 3	50.000.000
1941年(1936)(4) (相関語)(1945	213.00.432.20	Reparación y mantenimiento fuentes	in a start a st	3.500.000
		RANSPORTE ACCESSION DE MARCENER DE LA COMPANY	14 18 S	
214	MATERIAL DE TI 214.00.121.10	RANSPORTE Reparaciones vehículos Parque Móvil		
	214.00.121.10	Neparaciones venicinos rarque Movil		7.500.000
22	MATERIAL, SUM	INISTROS Y OTROS	11 T 11 T	
• •		તા કરતાં છે. આ ગામ વાર્તા વાર્તા છે. આ ગામ		
	MATERIAL DE OI		· -	
	220.00.121.00	Gastos de Oficinas, Servicios Generales		15.000.000
	220.01.451.10	Suscripciones Biblioteca		
da shi g	220.02.121.20	Material Informático no inventariable		4.300.000
	SUMINISTROS	and the second		
	221.00.121.00	Consumo alumbrado Dependencias Municipales		50.000.000
		Consumo Alumbrado Dependencias Municipales		45.000.000
1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 -	221.01.121.00	Consumo agua Dependencias Municipales		
A CARLEN REAL		Combustibles, materiales auxiliares, etc.		
6.6.05557	221.04.121.00	Vestuario Servicios Generales		3.000.000
	221.04.121.10	Vestuario Personal Parque Móvil		700.000
(新知らの形)にも	221.04.222.00	Vestuario y Uniforme Gala Policía		12.000.000
机制造 化合金料理	221.04.223.00	Vestuario Personal Bomberos		2.540.000

÷

•

•

	221.04.410.00	Vestuario Personal Sanidad		2.005.000
	221.04.422.00	Vestuario Personal Colegios		1.000.000
	221.04.432.10	Vestuario Personal Alumbrado	•	350.000
	221.04.441.00	Vestuario Personal Red Saneamiento	,	1.500.000
	221.04.451.00	Vestuario Personal Banda de Música		1.000.000
	221.04.511.00	Vestuario Brigada de Conservación		1.500.000
	221.04.533.00	Vestuario Personal Medio Ambiente	5,12 g	
	221.06.410.00	Manutención animales Perrera Municipal		1.500.000
	221.06.432.20	Manutención animales		3.000.000
	221.07.410.00	Productos Farmacéuticos Sanidad	·, ·	885.000
	221.08.121.50	Almacén General Productos Limpieza		15.000.000
222	COMUNICACIO	NES		
	222.00.121.00	Servicios Telefónicos		15.000.000
	222.01.121.00	Servicios Postales y Telegráficos	$q \in \mathcal{F}(q)$	250.000
	222.04.121.20	C.P.D. Cuota Teleproceso		3.900.000
		An	n santa	· · ·
224	SEGUROS			
	224.00.121.00	Seguros	e santa,	20.000.000
· . ·			11 111	
226	GASTOS DIVERS			
	226.00.432.00	Canon Puerto	$\{M_{i}\}_{i\in \mathbb{N}}^{n} \rightarrow \infty$	8.000.000
	226.01.111.00	Otros Gastos Especiales Organos de Gobierno	1.1.2012	12.000.000
. ¹ * . *	226.02.121.00	Publicidad Servicios Generales	·	8.000.000
	226.02.323.00	Campaña Divulgativa C. A. Mujer		400.000
	226.02.422.00	Publicidad Educación	12.042	1.000.000
	226.02.533.00	Publicidad Medio Ambiente		2.000.000
	226.02.622.20	Información y Publicidad O.M.I.C.	1 T.C.	1.300.000
* . /	226.03.121.00	Gastos Jurídicos		35.000.000
	226.04.223.10	Transporte Marítimo Agua Potable		400.000.000
	226.06.323.00	Jornadas Culturales de la Mujer	te tra	800.000
1	226.07.454.00	Otros Gastos Especiales Festejos		126.000.000
	226.08.111.00	Gastos Campaña Autonómica		1.000.000
	226.08.121.00	Gastos Especiales Funcionamiento S. Generales	at in	15.000.000
	226.08.121.10	Otros Gastos Especiales Funcmt. Parque Móvil	11 a. 21 14	500.000
	226.08.222.00	Otros Gastos Especiales Funcmt. Policía	1. A. A. A. A.	9.000.000
:	226.08.223.00	Otros Gastos Especiales Servicios Bomberos	$\rho \in [1,1]^{n}$	4.000.000
	226.08.323.00	Stand Feria del Libro C.A. Mujer	5.141	240.000
•	226.08.410.00	Otros Gastos Especiales Funcmt. Sanidad	1	17.400.000
	226.08.422.00	Otros Gastos Actividades Extraescolares		2.000.000
	226.08.441.00	Otros Gastos Especiales Red Saneamiento	e.57.(2	1.500.000
	226.08.451.00	Otros Gastos Especiales Cultura	$c_{1} = f_{1}$	39.000.000
	226.08.451.10	Otros Gastos Especiales Biblioteca	10 T	200.000
	226.08.451.30	Otros Gastos Especiales Archivo y Hemeroteca		1.800.000
	226.08.451.40	Otros Gastos Especiales Museo Municipal	$\epsilon_{1} < \epsilon_{2}$	2.500.000
	226.08.455.00	Otros Gastos Especiales Juventud	· · · · ·	17.500.000
	226.08.533.00	Otros Gastos Especiales Medio Ambiente		700.000
	226.08.711.00	Gastos Escuela Taller Recursos Marinos		52.468.948
227	TDADAIOCOTA	TANDOR DOD OTD 4.0 EXAMPLE 4.0	e respect	
227		JIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		
	227.00.422.00	Contrato Limpieza y Aseo Colegios	1.194	40.000.000
	227.00.441.00	Contrato Red Saneamiento (LIMSER)		27.000.000
	227.00.442.00	Contrato Recogida Basuras (URBASER)	1.14	590.000.000
	227.00.442.10	Contrato CONTENUR	. 1	00.000.000
	227.01.121.00	Contrato Vigilancia Inst. Municipales		11.000.000
	227.01.412.20	Contrato Mantenimiento Alarma Drogodependencias	÷.	70.000
	227.01.422.00	Contrato Vigilancia Colegios		5.000.000
	227.01.533.00	Contrato Vigilancia Inst. M. Ambiente	· .	6.000.000
• .	227.01.622.10	Contrato Vigilancia Mercados		14.563.000
	227.03.442.00	Revisión Contrato URBASER 1992		30.000.000
	227.06.121.00	Contrato Asesoría	÷۹. ۱	3.000.000
	227.06.323.00	Estudio Situación Social Mujer		3.000.000
	227.06.410.00	Programa Salud Pública		5.000.000
	227.06.533.00	Estudios y Trabajos Técnicos Medio Ambiente	a (1	J.200.000
	227.06.611.00	Auditorias		15.000.000
	227.06.611.10	Actualización Patrimonio Municipal		10.000.000

Miércoles 30 de diciembre de 1992

1

7

1 2 C 1 C 1	227.07.111.00	Edición y Publicación Libro Ceuta	4.000.000
1.5	227.07.121.00	Edición Boletín Oficial Ciudad	
20		Contrato Recaudador	11.000.000
19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 -	227.08.121.40	Participación Decendados Anomia	50.000.000
je krašiji	227.08.463.10	Participación Recaudador Apremio	15.000.000
स्टब्स्		Contrato Residencia Minusvalidos	5.600.000
1	227.09.121.00	Contrato Reparto Correspondencia	800.000
	227.09.121.20	Contrato Servicios I.B.M.	10.000.000
1. S. A. M.	227.09.313.00	Programa Ayuda a Domicilio	15.000.000
· .	227.09.410.00	Contrato Desratización	6.000.000
$d \sim 2.8 \times 10^{-11}$	227.09.412.00	Convenio Cruz Roja del Mar	2.000.000
and the second	227.09.412.30	Convenio A.D.E.	
the second s		Convenio Pia Unión Fraternidad en Cristo	750.000
	227.07.405.00	Convento Fla Union Fratemidad en Cristo	19.710.000
228	MATERIAL FUN		the the terms of the
	228.00.222.00	Munición Policía Local	500.000
$+\beta^{2}A^{2}b^{2}\zeta \leq \mu^{-1}$	228.00.222.10	Material Fungible Tráfico	5.000.000
126.00	228.00.223.00	Material Fungible Bomberos	10.370.000
and the state	228.00.410.00	Material Fungible Sanidad	
$\Omega(z_{1},z_{2},z_{3})$	228.00.432.20	Material Functional Institute	9.694.000
en af transien		Material Fungible Jardines	680.000
	228.00.451.00	Material Fungible Banda de Música	500.000
			• * · · ·
230	. INDEMNIZACIO	ONES POR RAZON DEL SERVICIO	1
Ŧ	230.00.111.00	Dietas y traslados Organos Gobierno	5.000.000
$1 \leq 1 \leq 2 \leq 2$	230.00.121.00		5.000.000
	230.00.222.00	Dietas desplazamiento Form. Policía	0.000.000
人口人 行用于 201		Dietas despiazamiento romi. roncia	1.000.000
		TOTAL CARMEN O CROSSED	
		TOTAL CAPITULO SEGUNDO	2.471.025.948
-			1177
3	GASTOS FINAN	NCIEROS	
	•	en en en en en seguit des sous en la servicit de la deservicit de la servicit de la servicit de la servicit de	en de la
31 .	DE PRESTAMOS	C DEL INTEDIOD	
¥ 4		ne na serie de la companya de la com La companya de la comp	
85 26310	INTERESES		
tere ogg		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	310.00.800.00	Banco Crédito Local y Construcc.	625.000.000
1997) 1997)	310.01.800.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93	10.000.000
un an an Staile Un an an Staile	310.01.800.00 310.02.800.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería	40.000.000
1997) 1997)	310.01.800.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería	40.000.000
un an an Staile Un an an Staile	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros	40.000.000
्रम् सः सः होत् हि स्वास्ति व स्वास्त्र विद् सन्दि व स्वास्त्र विद् स्वाद् विद्युष्ट विद्युष्ट विद्यु	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros	10.000.000 40.000.000 59.484.968
्रम सम्पत्त होत् होते. सम्पत्त हो स्वाप्त संस्कृत संस्कृत हो स्वाप्त संस्कृत	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
ing an an Station Anna an Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros VLO TERCERO	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
(2011) 2013 (2011) 2014 (2011) 2014 (2011) 2014 (2011) 2014 (2011) 2014 (2014) 2014 (2014) 2014 (2014) 2014 (2014) 2014	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros UO TERCERO CIAS CORRIENTES	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
 and the Delise <	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros ULO TERCERO	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
(2011) 2013 (2011) 2014 (2011) 2014 (2011) 2014 (2011) 2014 (2011) 2014 (2014) 2014 (2014) 2014 (2014) 2014 (2014) 2014	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros ULO TERCERO CIAS CORRIENTES	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
 (a) (1971) <	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros ULO TERCERO ULO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
 (1) 41 (1) (1) (1) (1) 41 (1) (1) 	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros ULO TERCERO ULO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
6.419.003 6.4. 23.00 6.4. 23.00 6.4. 23.00 6.4. 23.00 6.4. 23.00 7.5. 24.0 4. 24.04 6.4. 24.04 6.4. 24.04 1.5. 24.04 1.5. 24.04 1.5. 24.04 1.5. 25.04 1.5. 25.04	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u>	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros ULO TERCERO ULO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000
 (a) (10) (20) (3) (a) (10) (4) (4) (4) (4) (4) (a) (10) (4) (4) (4) (a) (10) (4) (4) (a) (10) (4) (4) (a) (10) (4) (4) (a) (10) (4)<td>310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10</td><td>Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros VLO TERCERO VLO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes</td><td>10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000</td>	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros VLO TERCERO VLO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000
 (a) 41 (1971) (3) (a) 41 (1971) (4) (4) (a) 41 (1971) (4) 	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u>	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros VLO TERCERO VLO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000
 (1) 41 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AU</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros VLO TERCERO VLO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000
 (a) (10) (20) (a) (10) (20)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.10 430.00.423.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros UO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000
 (a) (10) (20) (a) (10) (10) (10) (a) (10) (10) (10) (10) (a) (10) (10) (10) (10) (a) (10) (10) (1	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AU</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.10 430.00.423.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros VLO TERCERO CIAS CORRIENTES UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 12.000.000 36.357.953
 (a) (10) (20) (a) (10) (20)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros UO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 12.000.000 36.357.953 88.891.770
 (a) (10) (20) (a) (10) (10) (10) (a) (10) (10) (10) (10) (a) (10) (10) (10) (10) (a) (10) (10) (1	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO VLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768
 (a) (10) (20) (a) (10) (20)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros UO TERCERO UTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768
 (1) 11 (2) (3) <	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.425.10 430.00.751.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO VIO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
 (1) A 1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.423.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00 <u>A EMPRESAS D</u>	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO VIO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
 (1) A 1 A 12 (1) (1) (1) (1) A 1 A 12 (1) (1) A 12 (1) (1) (1) A 12 (1) (1) (1) A 12 (1) (1) (1) A 12 (1) (1) A 1	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.423.00 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.425.10 430.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.431.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO VLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
 c) 41 (1971) c) 40 (1971) c) 40 (1971) c) 41 (1971) c) 42 (1971) c) 42 (1971) c) 44 (1971) c) 44 (1971) c) 44 (1971) 	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.423.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00 <u>A EMPRESAS D</u>	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO VLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
 (1) A 1 A 10 (10) (10) (1) A 10 (10) (10) (10) (10) (1) A 10 (10) (10) (10) (10) (1) A 10 (10) (10) (10) (1) A 10 (10)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.423.00 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.425.10 430.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.431.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
 4.41 (1913) 4.41 (1914) 	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AU</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.431.10 440.00.756.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
 (1) A 1 A 10 (10) (10) (1) A 10 (10) (10) (10) (10) (1) A 10 (10) (10) (10) (10) (1) A 10 (10) (10) (10) (1) A 10 (10)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AU</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.10 430.00.455.10 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.431.10 440.00.756.00 <u>A EMPRESAS PH</u>	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
 4.4.1.0016 4.4.1.1.0017 4.4.1.1.0017 4.4.1.1.0017 4.4.1.1.0017 4.5.1.0017 4.5.1.001	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AU</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.431.10 440.00.756.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 12.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
 (a) (10) (10) (a) (10) (10) (a) (10) (10) (10) (a)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AU</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.756.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 12.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
 a) A (A) (3) (3) a) A (A) (3) (3) a) A (A) (3) b) A (A) (3) c) A (A) (3) 	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AU</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.756.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 12.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
 a) A (A) (3) (3) a) A (A) (3) (3) a) A (A) (3) b) A (A) (3) c) A (A) (3) <lic) (3)<="" (a)="" a="" li=""> <lic) (a)="" (a)<="" a="" li=""> <li< td=""><td>310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AU</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.756.00</td><td>Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros LO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto</td><td>10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000</td></li<></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)>	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AU</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.756.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros LO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
 a) A (A) (3) (3) a) A (A) (3) (3) a) A (A) (3) b) A (A) (3) c) A (A) (3) 	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.751.00 <u>A EMPRESAS PF</u> 470.00.422.00 <u>A FAMILIAS E II</u> 480.00.313.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros FLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto <u>NSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u> Socorros Beneficos A.R.E.A.	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000 35.000.000
 (1) A 1 A 10 (1) (1) (2) A 1 A 10 (1) (2) A 1 A 10 (1) (2) A 10 (1) (1) (1) (3) A 10 (1) (1) (4) A 10 (1) (4) A 1	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.751.00 <u>A EMPRESAS PF</u> 470.00.422.00 <u>A FAMILIAS E II</u> 480.00.313.10 480.00.314.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros VLO TERCERO CIAS CORRIENTES <u>JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL</u> Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes <u>S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS</u> Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo <u>E LA ENTIDAD LOCAL</u> Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA <u>RIVADAS</u> Plan Gratuidad Libros de Texto <u>NSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u> Socorros Benéficos A.R.E.A. Transferencias Tercera Edad	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000 35.000.000 35.000.000
 a) All All (2016) a) All (2016) a) All (2016) b) All (2016) c) All (2016) <lic) (2016)<="" all="" li=""> <lic) (201<="" all="" td=""><td>310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.455.10 430.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.756.00 <u>A EMPRESAS PF</u> 470.00.422.00 <u>A FAMILIAS E II</u> 480.00.313.10 480.00.314.00 480.00.412.20</td><td>Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto NSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Socorros Benéficos A.R.E.A. Transferencias Tercera Edad Atenciones Benéficas Drogodependencias</td><td>10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000 35.000.000</td></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)></lic)>	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.455.10 430.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.756.00 <u>A EMPRESAS PF</u> 470.00.422.00 <u>A FAMILIAS E II</u> 480.00.313.10 480.00.314.00 480.00.412.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto NSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Socorros Benéficos A.R.E.A. Transferencias Tercera Edad Atenciones Benéficas Drogodependencias	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000 35.000.000
 (a) (1) (2) (3) (a) (1) (2)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.10 440.00.756.00 <u>A EMPRESAS PF</u> 470.00.422.00 <u>A FAMILIAS E II</u> 480.00.313.10 480.00.314.00 480.00.412.20 480.00.451.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros JLO TERCERO CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto NSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Socorros Benéficos A.R.E.A. Transferencias Tercera Edad Atenciones Benéficas Drogodependencias Subvenciones Cultura	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000 35.000.000 17.000.000 500.000
 (a) (10) (10) (a) (10) <li(a) (10)<="" li=""> (a) (10) (a) (10) <</li(a)>	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITU TRANSFERENC <u>A ORGANOS AL</u> 410.00.423.00 410.00.452.10 <u>A ORGANISMOS</u> 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.455.10 430.00.751.00 <u>A EMPRESAS DI</u> 440.00.756.00 <u>A EMPRESAS PF</u> 470.00.422.00 <u>A FAMILIAS E II</u> 480.00.313.10 480.00.314.00 480.00.412.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros CIAS CORRIENTES JTONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes S AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo E LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA RIVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto NSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Socorros Benéficos A.R.E.A. Transferencias Tercera Edad Atenciones Benéficas Drogodependencias	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000 35.000.000 17.000.000 500.000

6 . ·

 $\tilde{g} = e_{0}$

•

	480.00.463.20	Transferencia APROS	en est	9.500.000
	480.00.463.40	Socorros Benéficos Cruz Blanca		4.320.000
	480.00.463.80	Convenio RR.MM. Adoratrices	e	2.772.000
	480.01.314.00	Socorros Benéficos a Familias		8.000.000
	481.00.422.00	Becas y otras Ayudas al Estudio	÷ -	4.000.000
	481.00.451.00	Becas y otras Ayudas Banda Música	• • • •	4.000.000
	489.00.111.00	Cofradía Caballeros Santa María de Africa		400.000
	489.00.422.00	Ayuda a Centros Vacaciones Escolares		500.000
	489.00.422.30	Transferencias FAPA		12.000.000
	489.00.451.20	Instituto Estudios Centies		4.250.000
	489.00.455.10	Consejo de la Juventud	.e.*	500.000
	489.00.463.90	Transferencias Grupos Municipales	. ,	17.000.000
	489.00.464.00	Transferencias Asociaciones Vecinales		6.000.000
	489.00.464.20	Asociación Protectora de Animales	$j \in \{1,2\}$	1.500.000
	489.01.111.00	Subvención San Daniel	14 N L	100.000
	489.01.422.00	Ayudas Viajes de Estudios	$(x_{ij}) \neq y_{ij}$	2.000.000
	489.01.451.00	Atenciones Dtor. y Aux. Banda Música	14 C. 1	2.640.000
	489.02.111.00	Casa de Ceuta en Barcelona	the second	1.500.000
	489.02.422.00	Ayudas Esc. Viajeras Pueblos Abandonados	the the	500.000
	489.03.111.00	Casa de Ceuta en Madrid		3.000.000
	489.03.422.00	Transferencias Limpieza Colegios		2.000.000
	489.04.422.00	Subvenciones Actividades Educativas	$x_{1}, y_{2} \in \mathcal{S}^{\infty}$	1.500.000
	489.05.422.00	Transferencias Asociaciones Alumnos	a. *	200.000
	489.06.422.00	Transferencias Centros E.G.B.	$F_{1,2} = h_{1,2}^{2}$	7.500.000
		and the second	$= (p_1, p_2)^{-1}$	
	TOTAL CAPITU	JLO CUARTO	6	96.355.517
		and the state of the		
	INVERSIONES	REALES		1.1
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		3
)	INVERSION NU	JEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GE	<u>ENERAL</u>	
	601.00.121.00	Ruinas, omatos y elecuc, subsidiarias	1	00 000 000

60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
	601.00.121.00	Ruinas, ornatos y ejecuc. subsidiarias	100.000.000			
	601.00.422.00	Construccion Centro EPA	75.000.000			
	601.00.431.00	Urbanización Polideportivo Miramar	제품 126 50.000.000			
- 1 - e	601.00.442.00	Construcción Dique Vertedero	ap 1 1 28.000			
	601.00.452.20	Construcción de Merenderos	6.000.000			
6 44 - C	601.00.511.00	Reparación Plaza de Africa y aledaños	50.000.000			
Ast the	601.01.511.00	Reparación Puertas del Campo (Rosende)	25.000.000			
	601.02.511.00	Reparación Avda. Virgen de Africa	30.000.000			
A1	601.03.511.00	Reparaciones Avda. González Tablas	Part 15.000.000			
	601.04.511.00	Reparaciones Avda. España/Sardinero	40.000.000			
	601.05.511.00	Urbanización Recinto Sur	√33∃ 50.000.000			
	601.06.511.00	Urbanización Avda. L. Sánchez prados	280.000.000			
	601.07.511.00	Urbanización Miramar (2.º Fase)	Part 4 80.000.000			

61INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL611.00.431.00Reparación Revellín San Ignacio y otros35.000.000611.00.432.00Obras de mejora Parque San Amaro9.000.000611.00.452.30Acondicionamiento de playas6.000.000

	611.00.453.10	Recuperación Murallas Reales	<u>a se s</u> 30.000.000
	611.00.454.00	Acondicionamiento Recinto Ferial	25.000.000
	611.00.511.00	Reforma Paseo Marina Española	120.000.000
ч.	611.01.511.00	Reparación /C. Independencia-P. de Colón	97.000.000
	INVERSION NU	JEVA ASOC. FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	

62	INVERSION NU	JEVA ASOC. FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	
e e	622.00.121.50	Ampliación Almacén General	15.000.000
1.1	622.00.432.00	Liquidaciones Obras Reformadas	
	622.00.464.00	Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios	16.000.000
	622.00.513.00	Construcción Helipuerto Playa Benítez	454.000.000
	623.00.432.00	Señalización Informativa	25.000.000
	623.00.451.10	Instalación Aire Acondicionado Biblioteca	6.000.000
	623.00.521.00	Televisión Municipal	age : 1 35.000.000
	624.00.222.00	Adquisición vehículos Policía	4.500.000
1.1	624.00.223.00	Adquisición Brazo Articulado	37.823.138
• •	624.01.223.00	Adquisición Vehículo Cisterna	
	624.02.223.00	Adquisición Embarcación y Motor	1.500.000
	625.00.121.00	Equipo de Oficina	

Miércoles 30 de diciembre de 1992

.

7

ni senti senti	625.00.121.50		
		Mobiliario Almacén General	8.000.000
A LAND	625.00.413.40	Mobiliario y Enseres C. Antirràbica	155.000
کان کی در	625.00.431.00	Adquisición Mobiliario Palacio Municipal	5.000.000
Sec. Sec.	625.01.431.00	Mobiliario Ampliación Palacio Municipal/Polifne.	47.000.000
	625.00.432.00	Mobiliario Urbano	10.000.000
	625.00.432.20		1.000.000
with Apr	625.00.622.00	Mobiliario/enseres Laboratorio Matadero	1.000.000
•	628.00.121.10		17.605.000
and a straight	628.00.121.20		40.000.000
	628.00.413.10	Material Inventariable Laboratorio	1.000.000
	628.00.441.00	Material Técnico e Informático Redes	10.000.000
	628.00.443.00	Material Inventariable Cementerio	4.750.000
	628.00.451.10	Material Inventariable Biblioteca	2.500.000
$x_{i}(a_{i}) \stackrel{\text{def}}{=} x_{i}(a_{i}) \text$	628.00.533.00	Material Inventariable Medio Ambiente	
and a state of a set.	628.00.622.00		8.939.000
a an Sinna	629.00.432.00		75.000.000
	629.00.511.00		30.000.000
an sa si A	629.01.432.00	Expropiaciones y Transacciones	80.000.000
63	INVERSION DE	REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SER	VICIOS
	633.00.432.10		15.000.000
N. 6. 8	633.00.432.20	•	2.500.000
49、1、15点半部(4) 前面的15番(4)(4)	TOTAL CAPITU	JLO SEXTO	69 892 138
7	TDANGEEDEN	CIAS DE CAPITAL	44774
A	INANSFEREN	CIAS DE CAFITAL (COMPANY ANALYSIA) - MALERA CAPADA (COMPANY)	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
74			
74	A EMPRESAS D		
1.00		en and an and a set a	
740	APORTACIONE	ES A SOCIEDADES MERCANTILES, MUNICIPALES O PROVINCIALES $\mathbb{C}^{(F^{n})}$	1
कसंस् कृत्वी जन्म (कर्षन्तुः)	740.00.756.00	Transferencias de Capital a PROCESA	00.000.000
URRE DOM	TOTAL CAPITU	JLO SEPTIMO	00.000.000
is,40 cat∫			00.000.000
8 <u>V01.51</u>	ACTIVOS FINA	ANCIEROS de la constante de la	n that
8 <u>Valat</u> Vo ^s	ACTIVOS FINA	LIVELENUS	
5 1913		and the second	16, c
્રેલ્ટ્રે (પ્રેલે 82		and under the second seco	i tija. E entre
(%))6 82 (%)0	CONCESION PR	and under the source of the so	d thus G thus G thus Star
。 次初82 「新知道」		entre des religions de la construcción de la	2 10.41 2 4297 - 140 - 4 1.000
1997) 1997) 1998) 1999 - 1997) 1997 - 1997) 1997 - 1997) 1997 - 1997) 1997 - 1997 1997 - 1997 - 1997 1997 - 1997 - 1997 1997 - 1997 - 1997 - 1997 1997 -	CONCESION PF 824.00.121.00	The Loop of the second se	2 10.41 2 4297 - 140 - 4 1.000
1997) 1997) 1998) 1999 - 1997) 1997 - 1997) 1997 - 1997) 1997 - 1997) 1997 - 1997) 1997 - 1997 1997 - 1997 - 1997 1997 - 1997 - 1997 1997 - 1997 - 1997 - 1997 1997 - 1997	CONCESION PF 824.00.121.00	The Loop of the second se	2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 200
50,8 (%)()82 (194) (195) - 10 (195) - 10 (80) - 10 (80) - 10 (80) - 10 (80)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI	ENCLEROS ENTERNOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	С. С
сурда (20082 Пака Слана (2008) Сала (20083) (400) (20083) Сала (2008)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00	ENCLEROS ENTERNOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P	4 Efgal 441 - 441
(2008) (2008) (2008) (2004) (2004) (2004) (2004) (2004) (2004) (2004) (2004) (2004) (2004) (2004) (2004)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI	ENCLEROS ENTERNOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	4 Efgal 4 Efgal 1.000 1.000 1.000
5 (2018) 1993 - 1995 - 1997 1993 - 1997 - 1997 1993 - 1997 - 1997 1993 - 1997 - 1997 1995 - 1997 - 1997 1995 - 1997 - 1997	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00	Préstamos a Empresas C. P	(16.4) (10.00 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 200	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00	Préstamos a Empresas C. P E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P Préstamos a Familiares C. P	 4 (4)
201082 1988 1988 1988 1999 1999 1999 1999 19	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00	ENCLEROS CONTRACTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P. E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Instituciones sin fines de lucro C. y M. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00	ENTERNOS ENTERNOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P. Enterna de la construction	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
 унда (23) 82 (23) 82 (24) 96,82 (24) 96,82 (24) 97,96,83 (24) 97,97,983 (24) 97,97,983 (24) 97,97,983 (24) 97,97,983 (24) 97,97,97 (24) 97,97 (25) 97,97 (26) 97,97 (26) 97,97 (26) 97,97 (26) 97,97 (26) 97,97 (26) 97,97 	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU	Entration of the accurate model the structure of the structu	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
 (4) (3) (4) (3) (3) (4) (3) (4) (3) (4) (5) (3) (4) (4) (5) (3) (4) (4) (4) (3) (4) (4) (4) (3) (4) (4) (4) (3) (4) (4) (5) (4) (4) (4) (5) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) <l< td=""><td>CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA</td><td>Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro S. Préstamo a instituciones sin fines d</td><td>1.000 1.000 1.000 3.000</td></l<>	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA	Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro S. Préstamo a instituciones sin fines d	1.000 1.000 1.000 3.000
2 (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO	Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro S. Préstamo a instituciones sin fines d	
2 (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA	Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro S. Préstamo a instituciones sin fines d	
(2013) 2013) 2014 2014 2014 2014 2015) 2015 20	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Restamos a Empresas C. P. Préstamos a Empresas C. P. Restamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Restamos a Familiares C. P. Préstamos a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. Restamos de terret de	1.000 1.0000 1.0000 1.0000 1.00000000
 уславности у славности у славности и славни стали и сла 	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00	Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro S. Préstamo a instituciones sin fines d	1.000 1.0000 1.0000 1.0000 1.00000000
 (2013) (2013)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Intervendi Generation and intervendion and intervend	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 74.930.58
3 (20082 (20082 (2007283 (2007283 (200783 (2007283 (2007283 (20078)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Restamos a Empresas C. P. Préstamos a Empresas C. P. Restamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Restamos a Familiares C. P. Préstamos a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. Restamos de terret de	74.930.583 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
3 (20082 (20082 (2007283 (2007283 (200783 (2007283 (2007283 (20078)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Intervention of the second	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
 (4) (4) (4) (4)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Intervention of the second	74.930.583 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
 (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (5) (4) (4) (4)	CONCESION PH 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00	Internet of the second and only the second secon	74.932.583
 (20) 82 (20) 82 (20) 82 (20) 82 (20) 83 (20) 84 (20) 84	CONCESION PH 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00	International de la canada de de la capacita de la	74.932.583
 (4) (4) (4) (4)	CONCESION PH 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Instituciones sin fines de lucro C. y M. P. JLO OCTAVO NOLEROS PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P. DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos JLO NOVENO 9.8	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
 (20082) (20082) (20082) (20082) (20080) (20083) (20083)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUF	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Empresas C. P. Préstamos a Familiares C. P. NCIEROS NCIEROS DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P. DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos JLO NOVENO PUESTO DE GASTOS 9.8 PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 74.930.58: 1.000 1.000 74.932.58:
 (2008) (2008)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUF	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P. E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. NCIEROS NCIEROS NDE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P. DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos JLO NOVENO PUESTO DE GASTOS 9.8 PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 74.930.58 1.000 1.000 74.932.58
 (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUF	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P. E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. NCIEROS NCIEROS NDE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P. DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos JLO NOVENO PUESTO DE GASTOS 9.8 PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 74.930.58 1.000 1.000 74.932.58
 (20082) (20082) (20082) (20082) (20080) (20083) (20083)	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUF	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P. E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. JLO OCTAVO NCIEROS ON DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P. DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos JLO NOVENO PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993	1.000 1.000 1.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583 58.679.607
 (a) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b	CONCESION PF 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUF	RESTAMOS AL SECTOR PUBLICO Préstamos a Empresas C. P. E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a Familiares C. P. Préstamos a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. JLO OCTAVO NCIEROS PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P. DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos JLO NOVENO PUESTO DE GASTOS 9.8 PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993	1.000 1.000 1.000 3.000 74.930.583 58.679.607
 (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a)	CONCESION PH 824.00.121.00 CONCESION DI 830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUP	ANOLINGO Antonio de la comparate dela travelación dela comparate del	1.000 1.000 1.000 3.000 74.930.583 58.679.607

Partidas		1	Import
114.00	Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana	. * * *	10.000.00
30.00	Impuesto sobre actividades económicas		116.000.00
90.01	Contribución territorial urbana	i se sta se	3.000.00
90.02	Impuesto municipal sobre incremento valor terrenos		500.00
190.03	Licencia fiscal sobre actividades comerciales ind. y prof.		500.00
190.04	Impuesto Radicación		
		* 17 ×	
•	TOTAL CAPITULO PRIMERO	- * ₁₉	490.000.00
	CAPITULO SEGUNDO. IMPUESTOS INDIRECTOS	n an t	
	40 ° °		
282.00	Impuesto sobre construc., instalaciones y otras		
83.00	Arbitrio sobre la importación y producción		790.500.00
290.00	Arbitrio municipal sobre importación de mercaderías		30.000.00
		5.	
a ay si	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	4.	890.500.00
	CADITILLO TEDCEDO: TASAS V OTDOS INGRESOS		· .
· · · ·	CAPITULO TERCERO: TASAS Y OTROS INGRESOS		
10.01	Tasa Servicio Extinción de Incendios	1111	2.000.00
10.02	Tasa Recogida Residuos Sólidos		109.000.00
10.03	Tasa sobre Alcantarillado	$p^{1-\frac{1}{2}(1-\frac{1}{2})}$	90.000.00
10.04	Tasa prestación servicio Cementerio		12.000.00
10.05	Tasa inmovilización, recogida y depósitos vehículos	大学学校	15.000.00
10.06	Tasa prestación de servicios en el Matadero Municipal		4.350.00
10.00		(14) g	
	Tasa expedición documentos		12.500.00
10.08	Tasa prestación servicio B.O.C.	14 - A \$ \$	2.600.00
11.01	Tasa otorgamiento licencias auto taxis y demás vehículos alquiler.	(ϕ_1, ϕ_2)	2.500.00
11.02	Tasa licencia de apertura establecimientos		3.500.00
11.03	Tasa prestación servicios espectáculos y transportes	- I .	500.00
40.01	Análisis bioquímicos		150.00
40.02	Mercados	$f: \{ p \} \to p$	14.000.00
41.01	Vigilancia especial de establecimientos que lo soliciten		530.00
50.01	Estacionamiento de vehículos en las vias públicas		2.200.00
50.03	Compensación telefónica		31.000.00
51.01	Entrada vehiculos, reserva aparcamiento, carga y descarga	481.01	8.000.00
51.02	Mesas, sillas, toldos y marquesinas		2.000.00
51.03	Quioscos		5.500.00
52.01	Ocupación subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública	26.20	8.000.00
52.02	Utilización privativa suelo, vuelo, etc., empresas	(x_1, \dots, x_d)	30.000.00
52.03	Ocupación de terrenos con mercancías, materiales cons.		2.000.00
52.04	Apertura de zanjas en vía pública	فوالانتها	600.00
91.00	Multas de tráfico		25.000.00
92.00	Recargos de apremio	15.19	35.000.00
99.00	Intereses de demora		4.000.00
99.00 99.04		R dZ + 2	
	Ingresos indeterminados		10.000.00
99.05 99.06	Imprevistos Ingresos actividades Concejalía de Festejos		4.172.65
1414 L H/3	ingresos acuvidades Concelalia de Festelos	2 1	1.00

CAPITULO CUARTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

420.00	Participación en los tributos del Estado	1.895.000.000
420.01	Transferencias M.O.P.U. Oficina Rehabilitación Viviendas	6.000.000
420.02	Aportación Plan Obras y Servicios 1992	15.000.000
420.03	Subvención transporte agua	400.000.000
420.04	Transferencia impuesto matriculación vehículos	292.000.000
421.00	Transferencias Convenio INEM	1.000
421.01	Transferencias INEM-Escuela Taller Recursos Marinos	51.468.948
	(1,2,2) and $(1,2,2)$ and	1. a
	TOTAL CAPITULO CUARTO	2.659.469.948

Miércoles 30 de diciembre de 1992

Partidas		an constant a Ampor te
11 1 1 1		Maria Al
\$20.00	· Intereses de depósito	المتساف المعري
540.00	Producto del arrendomiento de finese unhanza	
540.00 542.00	Producto del arrendamiento de fincas urbanas	5.000.00
\$ 50.00	Participación en traspaso de locales de negocios	4.000.00
	Concesiones administrativas	2.600.00
1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 -	TOTAL CAPITULO QUINTO	
<i>.</i>		
	CAPITULO SEXTO: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	an that the fact
600.00	Enajenación Patio Páramo y Recinto Sur	1. as set
	Zangenderon i kno i krano y keenno sui	14.1454.000.00 Majat Ku
a di sa	TOTAL CAPITULO SEXTO	
1840, 1954		454.000.00
	CAPITULO OCTAVO: ACTIVOS FINANCIEROS	
		an and an and a second s
824.00	Reintegro prestamos empresas corto plazo	
830.00	Reintegro préstamos familias corto plazo	 A president of the second secon
831.00	Reintegro préstamos instituciones sin lucro	1.00
		a and the
	TOTAL CAPITULO OCTAVO	an a
erege in and	Star and the control of the control	3.00 1463 7 228 - 229
		and a state of the second s
sitate an		ي جي جي جي جي جي ۽ پر ان ان ڪريون پر جي جي جي جي آر پر آر پر
910.00	Préstamos recibidos del Estado corto plazo <u>Bl. Bl. Bl. Al. Al. Alexander e a serve de serve</u> de serve de ser	-
910.10	Préstamos recibidos del Estado Medio y Largo Plazo	847.000.00
940.00	Depósitos	
941.00	Fianzas	1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00
		1.000 1.000
	TOTAL CAPITULO NOVENO	1. 85. 2. 2. 5 . 7. 6. 7. 6. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7.
		2 1997.003.000 2 1997.003.000
	TOTAL PRESUPUESTO	
		9.858.079.60

PRESE PERCENTION DEL DESCRIPTION

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

1966 Apple - all the physics of the second states and the

EJERCICIO 1993

El artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capitulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, dispone que "el Presupuesto General incluirá las Bases de Ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el Presupuesto".

En cumplimiento de este artículo, se aprueban las siguientes

BASES DE EJECUCION DEL PRSUPUESTO

EJERCICIO 1993

Base 1.ª

Las presentes Bases son de aplicación tanto al presupuesto del Ayuntamiento de Ceuta como a los de los organis $\mathcal{L}^{(4)}$ to the destruction of the state product of the state state of the state stat

7

Los creditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento para la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa.

A tal efecto, los créditos autorizados en los programas de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieran a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, según establece la Ley General Presupuestaria en su artículo 59. En cuanto a la vinculación funcional, la misma se establece a nivel de función.

Base 3.º

Las modificaciones presupuestarias se regulan por lo dispuesto en la sección 2.ª, capítulo II del Real Decreto 500/ 1990, y así: Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

and the provide states

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que, concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Con cargo al remanente líquido de tesoreria.

b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados en el apartado anterior, con los procedentes de operaciones de créditos.

Siempre que se reconozca por el Pleno la insuficiencia de otros medios de financiación y con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) Que su importe anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto. b) Que la carga financiera total del Ayuntamiento, incluida la derivada de las operaciones en tramitación, no supere el 25% de los expresados recursos. c) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación. A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse a) el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo del crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

La propuesta de modificación previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. En la tramitación de estos expedientes serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a los presupuestos.

Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contenciosos administrativos contra los presupuestos de la Entidad.

Base 4.ª

Ampliación de créditos es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables que se relacionan:

824.- Empresas a corto plazo. Para contabilizar los anticipos efectuados a la Administración del Estado con motivo del gasto que representa el transporte marítimo de agua.

830. A familias. Incluye al conjunto de personas

residentes en el término municipal. 226.07 - Festejos.

Los conceptos del Estado de Ingreso como contrapartida de tales partidas ampliables, serán la 824, 830, bajo la misma denominación, y la partida 399.06 en concepto de recaudación del recinto ferial "Ingresos actividades Concejalía de Festejos".

La ampliación se realizará mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, debiendo especificarse los medios o recursos que han de financiar el mayor gasto.

Base 5.º

Todos los derechos reconocidos por cualquier concepto, así como los concedidos por los Organismos Oficiales, se aplicarán para cubrir los créditos reservados para tales finalidades, y tendrán la consideración de créditos ampliables.

Base 6.ª

Transferencias de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Cuando se trate de transferencias dentro del mismo grupo de función, la competencia corresponderá a la Alcaldía.

La aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función será competencia del Pleno, siguiendose las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988.

Las transferencias que afecten a créditos de personal serán autorizadas por la Alcaldía.

a good and the second second

Base 7.ª

Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones: a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo. b) Enajenaciones de bienes del Ayuntamiento. c) Prestación de servicios. d) Reembolsos de préstamos. e) Los importes precedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente.

La generación de créditos se producirá por resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable: 1) En los supuestos señalados con las letras a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación. 2) En los casos c) y d), el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Base 8.ª

Baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del presupuesto.

1 Martha May

Corresponde al Pleno la aprobación de las bajas por anulación de crédito, pudiendo dar lugar a ellas: a) La financiación del remanente de Tesorería negativos. b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno.

Base 9.ª

La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases: a) Autorización del gasto, b) Disposición

7

o compromiso del gasto. c) Reconocimiento y liquidación de la obligación. d) ordenación del pago.

Base 10.*

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización corresponde al Pleno o al Alcalde según la cuantia exceda o no del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto y del 50% del límite general aplicable a la contratación directa. Asimismo corresponde al Pleno la autorización de gastos provenientes de obras, servicios o suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

La competencia de la Alcaldía podrá delegarse tanto en la Comisión de Gobierno, como en las concejalías Delegadas según se establezca.

and the state Base 11.9 and the state of the state of the

La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exacto determinado.

Las competencias en materia de disposición de gastos son las mismas que se han señalado en la base precedente respecto a la autorización.

Cuando la competencia corresponda a la Alcaldía, podrá delegarse en los mismos términos que establece la Base 10.ª.

El Concejal Delegado de cada área propondrá la realización de un gasto, la propuesta será informada por el Sr. Interventor, acreditando la existencia o no de la debida consignación presupuestaria, tras ello, en el caso de que el proponente ostente la delegación de la Alcaldía en cuanto a la autorización y disposición de gastos y el informe del interventor sea favorable, el gasto se considerará dispuesto.

Si el proponente de la realización de un gasto no poseyera delegación en este sentido, o la propuesta sobrepasara las limitaciones anteriormente referidas, siempre y cuando el informe de la Intervención sea favorable será el Alcalde, o la comisión de Gobierno quien dispondrá del gasto.

Base 12.ª All water and the En uso de la autorización contenida en el art. 67 del R.D. 500/1990, se acumulan en un mismo acto administrativo dos o tres de las fases iniciales del proceso de gestión de gastos, esto es:

- Autorización y disposición; AD aver- Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación; ADO.

N. C. S. C. Sec. Sec. Base 13.4 at in a

. Se considerarán gastos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 500.000 pesetas.

En el caso de que no se establezcan bases de ejecución en el Presupuesto de algún Organismo autónomo, el límite máximo que se establece en cuanto a la competencia del Presidente para la ordenación del gasto, será el referido en el primer parrafo de esta base.

er ser altores For Key and possible operations by Base 14. · 1 · 2 El reconocimiento y liquidación de la obligación es

el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La competencia del reconocimiento y liquidación de

obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, corresponde al Alcalde.

Es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

Antes de proceder al reconocimiento y liquidación de una obligación habrán de adjuntarse al mandamiento de pago los siguientes documentos: a) La factura o recibo, con la conformidad del Jefe del Servicio de que se trate, y referida a la adecuada recepción del material de que se trate o de la correcta prestación del servicio. En el supuesto de tratarse de obras, la certificación expedida por la Oficina Técnica y firmada por el aparejador y arquitecto. b) Informe del Interventor, acreditando la existencia de consignación presupuestaria. c) Resolución del órgano competente disponiendo la realización del gasto de que se trate.

Cuando la competencia corresponda a la Alcaldía, podrá delegarse en los mismos términos que establece la Base 10.º.

Base 15.ª and the set of the second second second

塗 🕖 La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal.

Competerán al Alcalde las funciones de la ordenación de pagos, sin que exista delegación alguna.

La contra a la contra And the second second Base 16.ª en 1996 El Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye

el art. 65 del R.D. 500/90, podrá establecer un plan de disposición de fondos que regule la periodicidad, frecuencia y prelación con que se efectuarán los pagos municipales.

Hasta tanto no se elabore ese plan, tendrán el carácter de gastos preferentes los de personal y los correspondientes a obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, así como a los consorcios, convenios, contratos y demás gastos de tracto sucesivo. En el resto de los pagos la prelación atendrá al orden cronológico con que las respectivas cuentas fueron aprobadas o en que se produjo la correspondiente obligación.

Mensualmente se librarán los fondos necesarios para atender los gastos preferentes anteriormente mencionados.

Base 17.^g

El acto administrativo de la ordenación se materializará en órdenes de pago que recogerán, como mínimo los importes brutos y líquido de las obligaciones, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria a la que deben imputarse las operaciones.

Base 18.ª

De conformidad con lo establecido en los arts. 196 y ss. de la L.R.H.L., si el Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Cuanto la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Ayuntamiento, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron orígen a órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Entidad Local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de créditos.

b) Se refíeran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Base 19.ª

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Las ordenes de pago "a justificar" se expedirán en base a resolución de la Alcaldía-Presidencia o Concejalía Delegada, y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Con objeto de facilitar al control de esas órdenes de pago, se anotará en el libramiento correspondiente, la expresión "a justificar", llevándose una ficha independiente de los pagos con ese caracter.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de 3 meses, y en su caso de terminar el ejercicio económico.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Los fondos se pondrán a disposición de la persona autorizada en cada caso para ello, según resolución de la Alcaldía-Presidencia o Concejalía Delegada, quien podrá hacer uso de los mismos de una sola vez o de varias.

El límite máximo de las cantidades dadas como fondos "a justificar" será de 1.000.000 de pesetas.

Los perceptores de fondos "a justificar" deberán hacer entrega de las facturas y demás documentos acreditativos del gasto realizado para su control.

Los conceptos presupuestarios que admitirán pagos "a justificar" serán los siguientes:

- 226 y 230.

Base 20.ª

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

Podrán adquirirse, según previene el art. 80. del R.D. 500/90, compromiso de gasto con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además se encuentren en alguno de los casos siguientes: a) Inversiones y transferencias de capital. b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año. c) Arrendamiento de bienes inmuebles y d) Cargas financieras de las deudas del Ayuntamiento.

El minimo de ejercicios posteriores a que pueden

aplicarse los gastos a) y b) no será superior a cuatro. En el caso de inversiones y transferencias de capital el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros no podrá exceder del 70% del inicial en el ejercicio inmediato siguiente y del 60% y del 50% en el segundo y tercero y cuarto respectivamente.

En casos excepcionales el Pleno podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes referidos.

Previamente a la autorización de gasto con imputación a ejercicios futuros, el Interventor deberá certificar que no se superan los límites cuantitativos señalados anteriormente.

Las certificaciones, autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales serán objeto de una adecuada e independiente contabilización, correspondiendo su autorización y disposición al Pleno Municipal.

Base 21.ª

Constituyen la Tesorería del Ayuntamiento todos los recursos financieros, sean dinero, valores o creditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, estando sujetos a intervención y al régimen de la contabilidad publica.

Los fondos municipales estarán situados en entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas: a) Cuentas operativas de ingresos y pagos. b) Cuentas restringidas de recaudación. c) Cuentas restringidas de pagos. d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

Todos los cheques, transferencias y documentos que permitan la retirada de fondos de las cuentas municipales, deberán, inexcusablemente ir firmados por el Alcalde como ordenador de pagos, el Interventor y el Tesorero.

Además de las cuentas mencionadas, se autoriza al Tesorero para que exista una caja de efectivo, cuyas existencias se limitarán a los fondos necesarios para las operaciones diarias.

Base 22.ª

Se considera anticipo de caja fija, aquellas provisiones de fondos librados "a justificar" para atender los gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como: dietas, gastos de locomoción, material de oficina, conservación y otros de similares características.

Estos fondos tendrán en todo momento la consideración de "operación extrapresupuestaria".

Se dedicarán a la atención inmediata de gastos periódicos o repetitivos exclusivamente.

Se aplicarán posteriormente al presupuesto del año en que se realice el gasto, y a poder ser, en el más breve plazo posible, a través de la rendición de las correspondientes cuentas de la inversión dada a las cantidades recibidas, debidamente intervenidas y fiscalizadas. En todo caso, el Tesorero que haya recibido estos fondos quedará obligado, al menos en el mes de diciembre de cada año, a rendir las cuentas para su debida contabilización, antes de proceder al cierre del ejercicio económico.

Se aplicarán al concepto extrapresupuestario denominado "anticipo de caja-fija".

La cuantia global no podrá exceder del 7% del total de los créditos presupuestados en el Capitulo II "Compra de bienes corrientes y servicios".

Los fondos no invertidos al final del ejercicio, y que se hallen en poder de los perceptores de los mismos, se consideraran como "a cuenta" del anticipo del ejercicio siguiente, y con ellos podran atenderse gastos del nuevo ejercicio y correspondientes a los conceptos para los que fueron concedidos.

Dicha aplicación se realizarán a los siguientes conceptos presupuestarios:

Base 23.ª

La contabilidad de los Presupuestos de gastos e ingresos se regularán según lo dispuesto en el Titulo III, Capitulos II y III, Reglas 85 a 198, inclusive, de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

Base 24.ª

Las Sociedades Mercantiles se regirán por las Normas de Derecho privado, salvo en las materias especificamente reguladas en el R.D. 500/90, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, en materia de Presupuesto.

A efecto de lo dispuesto en el artículo 145.1 c) de la Ley 39/88, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles, serán los de:

a) La cuenta de explotación. b) La cuenta de otros resultados. c) La cuenta de pérdidas y ganancias. d) El presupuesto de capital.

موادي منهد كالمتعاد ال

281 84 14 1 B

La transmission and the

18

Base 25.ª

Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias, se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan de Contabilidad vigente para las empresas españolas, o con sus adaptaciones sectoriales.

Base 26.ª

El presupuesto de capital de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenezca integramente a la Entidad Local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) de la Base siguiente.

Base 27.ª

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles comprenderán:

a b

a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio. b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones, con especial referencia a las aportaciones a percibir de la entidad local o de sus organismos autónomos. c) La relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar y d) memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Base 28.ª

El Ayuntamiento, en uso de la autorización concedida por el art. 52 de la L.R.H.L., podrá concertar operaciones de tesorería, para atender sus necesidades transitorias de tesorería, por plazo no superior a un año natural.

El pago de las obligaciones derivadas de la concertación de estas operaciones puede ser garantizado: a) Por la afectación de ingresos específicos, b) por la concertación de garantías reales sobre bienes patrimoniales y c) por la prestación de aval.

El importe total de estas operaciones en cada momento no puede exceder del 35% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Base 29.ª

El Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

La distribución de estas subvenciones se realizará en función de la representatividad de las asociaciones, su grado de interés o utilidad ciudadana, de sus fines, su capacidad económica autónoma y las ayudas que perciben de otras entidades públicas o privadas.

Sólo se concederán subvenciones a aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 236 del Reglamento de Organización.

Base 30.ª

Asimismo, el Ayuntamiento podra subvencionar con cargo al presupuesto general, a entidades o instituciones que, careciendo de animo de lucro, satisfagan necesidades asistenciales, sociales, sanitarias, educativas, culturales, beneficas, etc.

Por ello, estas entidades deberán aportar los siguientes datos.

 a) Fotocopia compulsada de sus estatutos y código de identificación fiscal.

b) Memoria expresiva de las actividades que desarrollarán, medios materiales y personales con que cuentan, población atendida, servicios de que dispone, número de plazas, financiación y, en general, cuantos datos contribuyan al adecuado conocimiento de la labor que se efectúe.

c) Estudio económico, con expresión de los ingresos y gastos, medios de financiación, aportaciones públicas y privadas, etc.

d) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

e) Justificación de aplicación de los fondos recibidos.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos determinará la no concesión de la subvención solicitada, así como la falta de justificación de los fondos recibidos con anterioridad.

Los representantes municipales en los consejos directivos de las asociaciones o entidades sin fines de lucro serán nombrados por el Alcalde, dando cuenta posteriormente al Pleno.

Base 3	31.ª			$(\mathbf{x}_{i}^{T})^{T}$: 4
-					

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y ss. de la Ley 7/85 y el art. 13 del Reglamento de Organización, se establece el siguiente régimen de retribuciones e indemnizaciones:

Los concejales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva percibirán la cantidad de 296.317 pesetas mensuales. Esta retribución será incompatible con cualquier otra con cargo a los Presupuestos de otras Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

Los miembros de la Corporación, exceptuando la Alcaldía, percibirán las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- Delegación de Alcaldía 118.525 ptas.

Los Concejales que desarrollen sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva y ostenten la delegación de la Alcaldia, percibirán la cantidad de 488.107 pesetas, mas dos pagas extras en junio y diciembre, por la misma cuantía.

Los miembros de la Corporación que desarrollen sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva ten-

and the second

1. 1 A S .

and the states of the

2 A 18

4

18

10

drán derecho a ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, y se les exigirá la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo. En el supuesto que realice una ocupación remunerada se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno.

En los supuestos de ausencia del Alcalde, los Concejales que le sustituyan recibirán la diferencia correspondiente al sueldo que perciban y el del Alcalde, prorrateado a los días correspondientes.

El Alcalde percibirá una remuneración mensual igual a la retribución bruta del funcionario mejor retribuido de este Ayuntamiento, deduciendo de la misma el importe en concepto de productividad, menos una peseta, así como dos pagas extras en junio y diciembre por la misma cuantía.

Base 32.ª

يعطي المعاد التعاوية والمراجع أراري والمعقفة

ي وي من جانب المان المانية (1997). من المريخ الم

Cabo Policía L.

Los miembros de la Corporación y personal dependientes de la misma serán indemnizados con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes por los viajes, traslados y otros gastos que lleven a cabo en servicio del Ayuntamiento, siempre que reciban la autorización correspondiente, en las cuantías siguientes:

- Miembros de la Corporación: 26.000 ptas./día, desglosadas en 18.000 ptas., en concepto de alojamiento y 8.000 ptas. en concepto de manutención.

- Funcionarios: 17.000 ptas./día, desglosadas en 11.000 ptas. por alojamiento y 6.000 ptas. por manutención. Unicamente percibirán dietas de asistencia a tribunales de exámenes los funcionarios o personal experto que no pertenezca al Ayuntamiento.

Los miembros de la Corporación y los funcionarios municipales que forman parte de los tribunales no recibirán retribuciones ni indemnización alguna, salvo que los mismos se desarrollen fuera de la jornada laboral.

Base 33.[₽]

Los presentes Presupuestos municipales para el ejercicio 1993 y en lo referente a las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral, contempladas en el Capítulo I, se ajustarán a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Dicha norma será de aplicación para los miembros de la Corporación Municipal en lo relativo a indemnización por gastos de representación y delegación de Alcaldía, así como en el desarrollo de responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva.

Asimismo, las retribuciones del personal adscrito a Organismos Autónomos dependientes de este Ayuntamiento, deberán adecuarse a la reiterada norma. and a second was

.

· · · · · · · · · Diligencia.- Para hacer constar que estas Bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria el 24 de noviembre de 1993, con el voto favorable de la mayoría legal.- Ceuta, 18 de diciembre de 1992.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

and the second second

والأجاف والمقور المعادي متباد ويحاد ويعاج ومحاد الأحجان

RELACION DE PLAZAS DEL PERSONAL DE PLANTILLA Y VACANTES

the particulation

<u>с</u>.

EJERCICIO 1993

	•			•	W.	44.5.55	transforma (an erec	
RELACION	DE PLA	ZAS	DEL PER	SONAL FU	NCION		در و دیوا بود که در در از استان در در در	
Plazas	Grupo		C. Destir	10 Propi	iedad	Interinos	Vacantes	TOTAL
Administrador Mercado	С	51,0	20			、 .	1	1
Administrativo	С		18	17	7		6	23
Albañil	D	21	16		2			2
Analista-Programador	в		23		L ,	1 4 5 2 - X	in the second	1
Aparejador	B		22	2	2		1	3
Arquitecto	Α		28	, i	L	in a literation	1 . Se. 2	1
Arquitecto-Urbanista	Α		21				l	1
Asistente Social	B		22		2			2
Aux. Repart. Carnes	E		13	1	1			1
Auxiliar Administrativo.	D		15	32	2	10	25	67
Auxiliar Delineante	E		13	i	1			· . 1
Auxiliar Jardines	Е		13	10	5		4	20
Ayudante Albañil	Ε		13	4	5			. 5
Ayudante Almacén	E		13	.]	I .	•		1
Ayudante Archivo	D		16			. 1	1	2
Ayudante Biblioteca	D		16		1	2	· · · I	. 4
Ayudante Chapista	E		13		1	•		1
Ayudante Electricista	Ε	•	13		1			<u> </u>
Ayudante Laboratorio	В		22		1			1
Ayudante Matarife	Е		13	-	3			. 3
Ayudante Mecánico	E		13		1		t., (a.)	· · · · 1
Ayudante Pintor	Ē		13		3		and the second	3
Ayudante Sepulturero	Ē		13		5			5
Ayudante Museo	Ď	1 .	16	•	-		1	1
Bombero	Ď		14	52	2		9	61
Cabo Bomberos	D	•	16		-	e a se a a a contra	a la streat a	8

16

8

D

and the second second

ł

77

Plazas estimate appropriate 1.	Grupo	C. Destine	o Propiedad	Interinos	Vacantes	TOTAL
Capataz	D	18			1	i
Capataz Jardines	D	18	1		a stationaria de la companya de la c	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Carpintero	D	16	1		1	2
Conductor	D	16	15	1		<u>í</u> 16
Delineante	С	19	5		1	6
Director Biblioteca	A	24	1		•• •••	1
Encargada Archivo	C	20	i			1
Encargado Almacén	C	20	· _		1	1
Encargado Cementerio	D C	18	1		4. 457	1
Encargado Museo Encargado Ad. Mercado	D	20 18			1	1
Fontanero	D	18				1
Ingeniero Técnico Obras Públicas	B	22	1. E		,	1
Ingeniero de Caminos	Ā	21			1	1
Inspector de Finanzas	A	24	uainur. 1		•	1
Interventor	Α	30	-		1	1
Jardinero	D	16	3	·	7	10
Jefe Analisis Q. B	: . A	. 24	1			1
Jefe Extinción de Incendios	В	23	1			1
Jefe Matadero	$_{t_{1}t_{2}}$, \mathbf{D}	a) 18			1	,1 ;
Jefe Parque Móvil	В	23	1			1
Maestro Albañil	D	17	3	:	• N. Contra Solaria	ostato 3
Maestro Carpintero	D	17	. 1	الودية ويقربه المراجع المراج		and a start of the
Maestro Electricista	D	17	. 1	·		$\sim_{110} 1$
Maestro Escayolista	D	17			6.2.1.1.1	ь. " 1
Maestro Herrero	D	17			6788 No. 19	арада (1
Maestro Mecánico Maestro Pintor	D	17	1	et en e	. * ÷ * 1	an _{Bh} r 1
Maestro Fillior	D D	17	. 1	· · · ·	e ser en	e en se d i
Matanie	D	16 18	5	a a ser a ser a	$(1,1) \in \{1,\dots,n\}$	
Moza Limpieza	E	18	20	· · ·	I de	20
Mozo Camillero	Ē	n in				4
Mozo Clínica	Ē	11	2	e a constante da consta	i de la companya de l	2
Mozo Estación Autobuses	Ē	11	1			
Mozo Mercado	E	11	3			20502 1
Notificador	D	15	1			
Obrero Limpieza	Ε	· 11	32	· · ·	най наридног. Май наридног,	
Oficial Chapista	D	16	1		n an	1
Oficial Elect. Autom	D	16	1	and the second sec	Berten anti-	1
Oficial Mayor	Α	30	1		and the second second	$1_{1,2,2}$
Oficial Mecánico	D	16	· · · 3		1	. 4 - p
Oficial Pintor	D	16	 1			. 1
Oficial Soldador	D	16			1	an gal
Oficial 2.ª Jefe P. L Oficial Jefe P. L	A	23			1	i
	A E	24				
Operariotransportation de la construcción de	E	11 12	6 10			
Ordenanza-Desinfect.	E	12	2		т. Ск	10
Ordenanza-Repartidor	Ē	12	2			2
Peón Almacén	Ē	11	4	· · ·	· · · · ·	.4
Peón Br. Obras	Ē	11	11		11 	11
Peón Sala Arqueología	· E	11	1			1
Peón Servicios Técnicos	E	11	2		•	2
Perito Industrial	В	23	1		·	1
Policia Local	D	14	120	28	5	153
Portero Matadero	E	13	1			1
Portero Palacio	E	13	1		at a second	1
Programador	С	19			an tata an an	j = 1 .
Programador-Operador	С	18	3		· 2	5
Recaudador	D	16			· · _	: 8
Repartidor Carne	E	13	2		1	3
Sargento Bomberos	C C	- 1 N - 72	•		4	4
Sargento Policia L.	⊖C	1	алы. •		6	6
Secretario General	A					
Sepulturero	D		1		1	2

.

Plazas	Grupo	C. Destino	Propiedad	Interinos	Vacantes	TOTAL
Subalterno Biblioteca	E	12			4	4
Subinspector Finanzas	В	22	. *	1	2	3
Técnico Administración General	Α	28	6	2	4	. 12
Técnico Administrativo	Α	20	2			. 2
Técnico Gestión Contable	В	22			2	2
Telefonista	D	15	3		· · · ·	3
Tesorero	Α	30	1			i
Topógrafo	B	22			1	, i 1
Vigilante Arbitrios	D	15	2			2
		TOTAL PLAZAS	S PROPIEDAD			475
		TOTAL PLAZAS				45
		TOTAL PLAZAS				112
		TOTAL PLAZAS	5			632
			,			trans. Starte a ta
,	VACANTI	ES PERSONAL F	ΡΙ ΑΝΤΊΙ Ι Δ			
-		RTA PUBLICA			a an an tao a	tation of the
±	<u></u>		0000000000		ender van de service	and that d
Plaza		:	Interinos	Va	cantes	ΤΟΤΑΙ
Administrador Mercados		·····			j ,	the second
Administrativo		· · · · · · · · · ·			6	
Aparejador					l tentra	o y the c
Arquitecto Urbanista					1 20 2	and the state
Auxiliar Administrativo			10		25	1
Auxiliar Jardines			••		4	4
Ayudante Archivo			1			
Ayudante Biblioteca			2			
Ayudante Museo			L		i	ar e her tag
Bombero					9	c c
Cabo Policia L.					10	10
Capataz					1 .	
Carpintero					1 A	1.1.1.1.1
Conductor			1		•	
Delineante					1	
Encargado Almacén General					1	
Encargado Aunacen General					1 6 Fe	
Ingeniero Técnico Obras Públicas					1	
					1 1	
Ingeniero de Caminos					- 1 - 2,2,4%	
Interventor Jardinero					1 7	
					,	· · · · · · ·
Jefe Matadero			•		2	
Jefe Negociado					2	
Jefe Sección					2	4
Mayordomo					1	
Oficial Mecánico					- 1	t i tan i i
Oficial Soldador					1	
Oficial 2.º Jefe P. L Paliaía Lagal			29		1	33
Policía Local			28		.) 	
Programador-Operador					2	. 4
Repartidor Carne					1	
Sargento Bomberos					4	
Sargento Policia L.					0	
Sepulturero					L	
Subalterno Biblioteca					4	
Subinspector Finanzas			1		2	
Técnico Administración General			2			
Técnico Gestión Contable					2	· · · ·

		•
TOTAL PLAZAS INTERINOS	11 A	45
TOTAL PLAZAS VACANTES		112
TOTAL PLAZAS		157

Miércoles	30	de	diciembre	de	1002	
MICICUICS	30	uc	aiciempre	ae	1995	

B.	0.	C.	
μ.	ς.	Υ.	

CUADRO DE INTERESES Y AMORTIZACIONES

PRESUPUESTO DE LA CORPORACION

EJERCICIO 1993

CAJA MADRID

115 A. 1

7

ALC BARRAN

- ing sta

Importe de las amortizaciones e intereses a satisfacer durante el presente ejercicio a Caja Madrid, por los préstamos contraidos por este Ayuntamiento. . .

Concepto		un aise a de l Rezigio de la Amortización	TOTAL
Adquisición locales y terrenos Financiación varias obras Adquisición inmueble y financiación obras Financiación excesos y obras TOTALES	13.385.328 	15.900.600 12.224.460	37.789.488 25.890.948 46.601.993 24.133.122 134.415.551

BANCO DE CREDITO LOCAL

الایرون الدان این از ماه میرد الایرون المان میروند. این به دفتر الدان این مربق میرون ایرون المیروغ الموضیق روانگام الیار ایر ماه وی م and the second second

Importe de los intereses del periodo de carencia a satisfacer durante el presente ejercicio al Banco de Crédito Local, por la operación de refinanciación de todos los prestamos contraídos por este Ayuntamiento.

	5 (148) 25 (1	a da Martina da seconda da seconda de la composición de la composición de la composición de la composición de l	
Concepto de la concep	and the set of Intereses	Amortización	TOTAL
	the set of the set of the		
Refinanciación total préstamos		and the second secon	625.000.000
TOTALES		1	625.000.000
制造 化丁基化		a de la secola	

化学性学学校 机工具工具 网络小科科教师 化磷酸钙合物 化氨基丁基乙基 化合物化合物 化合物合物 美国 and and the

PRESUPUESTOS

ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES

 $(e^{i\theta}) \rightarrow h$ $(M_P)^{1/2}, \dots, (n-n)$

EJERCICIO 1993

SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO

PROCESA

	<u>RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS (EN M</u>	ILES DE PESETAS)	• • •
the state of the	• 		
PR.	Concepto	Importe	%
-			
P. I	Fomento del empleo y apoyo a las iniciativas promovidas por pequeñas y		
	medianas empresas	2.19 23.301	0,94
P. H	Promoción Turística Parque Marítimo		65,52
P. III	Diversificación de las comunicaciones:	, .	
	Establecimiento Enlace Aéreo	775.000	31,32
P. IV.	Infraestructura estadística	7.545	0,30
P . V	Servicios comunes y otras actuaciones directamente relacionadas con los		
	fines fundacionales de la Entidad	47.427	1,92
$p = \frac{1}{2} e_{1,2} + \frac{1}{2} e_{2,2} + \frac{1}{2$	TOTAL	2.474.523	100,001

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS (OPERACIONES CORRIENTES) AJUSTADOS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	L ² : GASTO	S DE PERSONAL	
		(a) A set of the se	
Artículo 12:	Personal Function	nario	
	Partida 120:	Retribuciones integras personal funcionario	7.295.000
Articulo 13:	Personal laboral		
	Partida 130	Retribuciones personal laboral	21.620.000

.

Articulo 16:		, prestacion	es y gastos sociales and a sub-relative delayada de la	
	Partida	160:	Cuotas sociales	
		160.00:	Seguridad Social personal laboral	6.550.000
		160.04:	Mutualidad personal funcionario	1.385.000
			TOTAL CAPITULO PRIMERO	36.850.000
CAPITULO 2	.º:	COMPRA	AS CORRELATES DE BIEMES Y SERVICIOS	n na antara ≜
ARTICULO 2	22.	Material, s	suministros y otros ante en entre transmente de la provincia de la composición de la provincia de la composición	
increase i	 Partida		Material de oficina	Sec. Contraction
	1 arriva	220.00:	Material de oficina, impresos y otros	500.000
5 51		220.00	Suscripciones varias, prensa y revistas	250.000
· · ·			Suscripciones varias, prensa y revisias	125.000
		220.03:	Material bibliográfico	125.000
	Partida	221:	Suministros	
		221.01:	Agua, luz y otros gastos de inmueble	50.000
* * P	Partida	222:	Comunicaciones	1
		222.00:	Comunicaciones en general	1.800.000
e y en	Partida	226:	Gastos diversos	51
		226.01:	Relaciones públicas, visitas de interés	500.000
		226.02:	Comunicados, publicidad y propaganda	
			Comunicados, publicidad y propaganda	350.000
		226.04:	Otros gastos especiales de funcionamiento	550.000
	Partida		Trabajos realizados por otras empresas	
		227.00:	Conservación, limpieza de oficina, entretenimiento general	200.000
		227.06:	Estudios y trabajos técnicos	
		227.06.2:	Contratación servicios actualización Banco de Datos, que incluirá las ta-	Sterring 🚺
			reas de recogida de la información, grabación, tratamiento y análisis	4,545.000
e d'a		227.06.3	Edición series monográficas y boletines de coyuntura	3.000.000
100		227.06.4	Contratación externa de los servicios adecuados para cumplir con los	
		227.00.4.	fines y funciones del Programa V	2.500.000
				3.500.000
			Contrato prestaciones de servicios de asistencia y asesoramiento general.	3.300.000
		227.06.6:	Contratos de auditorias, dictamenes sobre funcionamiento interno y otros	
			similares, incluidos los de naturaleza jurídico-contenciosa	2.000.000
ARTICULO 2	23:	Indemniza	ciones por razón del servicio	
	Partida		Dietas y gastos de desplazamiento	600.000
		TOTALC		
				20.420.000
		IUIALC	APITULO SEGUNDO	20.420.000
				20.420.000
CAPITULO 3	3 .º:		FINANCIEROS	20.420.000
CAPITULO 3	3 .º:			20.420.000
CAPITULO 3		GASTOS	FINANCIEROS	20.420.000
	33:	GASTOS De préstar	FINANCIEROS	20.420.000
		GASTOS De préstar 330:	FINANCIEROS KOLENDARIO Nos del exterior Intereses	
	33:	GASTOS De préstar	FINANCIEROS Konstantista a seconda a seconda a seconda a seconda mos del exterior Intereses Gastos financieros	10.000.000
	33:	GASTOS De préstar 330: 330.01:	FINANCIEROS KOLENDIN Mos del exterior Intereses Gastos financieros	10.000.000
	33:	GASTOS De préstar 330: 330.01:	FINANCIEROS FOR DESCRIPTION MORE DESCRIPTION Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO	10.000.000
	33:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C	FINANCIEROS FOR MARCINA March March Marc	10.000.000
	33: Partida	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C	FINANCIEROS FOR DESERVICES SECONDARY SECONDAR	10.000.000
ARTICULO :	33: Partida	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF	FINANCIEROS FINANCIEROS Active Braille mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES FINANCIERO EL CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR FINANCIEROS FINANCIER	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4	33: Partida 4.º:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF	FINANCIEROS FINANCIEROS Active Braille mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES FINANCIERO EL CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR FINANCIEROS FINANCIER	10.000.000
ARTICULO :	33: Partida 1.º: 47:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas	FINANCIEROS FINANCIEROS A CONSTRUCTION Intereses Castos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4	33: Partida 4.º:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas 471:	FINANCIEROS FINANCIEROS A CONSTRUCTION Intereses Castos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4	33: Partida 1.º: 47:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas	FINANCIEROS FINANCIEROS Activity of the second se	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4	33: Partida 1.º: 47:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas 471:	FINANCIEROS FINANCIEROS A CONSTRUCTION Intereses Castos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4	33: Partida 1.º: 47:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471.01:	FINANCIEROS Second March 1999 Provide a constraint of the constra	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4	33: Partida 1.º: 47:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471.01:	FINANCIEROS FINANCIEROS Activity of the second se	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4	33: Partida 1.º: 47:	GASTOS De préstar 330: 330:01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471:01: TOTAL C	FINANCIEROS Security nos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4	33: Partida 4.º: 47: Partida	GASTOS De préstar 330: 330:01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471:01: TOTAL C	FINANCIEROS Security nos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4 ARTICULO 4	33: Partida 4.º: 47: Partida	GASTOS De préstar 330: 330:01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471:01: TOTAL C	FINANCIEROS Mos del exterior Intereses Gastos financieros APITULO TERCERO Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) APITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000
ARTICULO	33: Partida I.º: 47: Partida 3.º:	GASTOS De préstar 330: 330:01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471:01: TOTAL C VARIAC	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000
ARTICULO : CAPITULO 4 ARTICULO 4	33: Partida 4.º: 47: Partida 3.º: 83:	GASTOS De préstar 330: 330:01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471:01: TOTAL C VARIAC Concesión	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros APITULO TERCERO comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) APITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000
ARTICULO	33: Partida I.º: 47: Partida 3.º:	GASTOS De préstar 330: 330:01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471:01: TOTAL C VARIAC Concesión 830:	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS Préstamos a corto plazo	10.000.000
ARTICULO	33: Partida 4.º: 47: Partida 3.º: 83:	GASTOS De préstar 330: 330:01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471:01: TOTAL C VARIAC Concesión	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS Préstamos Préstamos a corto plazo Préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del	10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.00
ARTICULO	33: Partida 4.º: 47: Partida 3.º: 83:	GASTOS De préstar 330: 330:01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471:01: TOTAL C VARIAC Concesión 830:	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias Transferencias Intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS Préstamos a corto plazo Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados	10.000.000
ARTICULO	33: Partida 4.º: 47: Partida 3.º: 83:	GASTOS De préstar 330: 330:01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471:01: TOTAL C VARIAC Concesión 830:	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias Transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS Préstamos a corto plazo Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados Anticipos, préstamos y suplidos realizados en ejecución del Programa I, a	10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.00
ARTICULO	33: Partida 4.º: 47: Partida 3.º: 83:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471.01: TOTAL C VARIAC Concesión 830: 830.01:	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias Transferencias Intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS Préstamos a corto plazo Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados	10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.00
ARTICULO	33: Partida 4.º: 47: Partida 3.º: 83:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471.01: TOTAL C VARIAC Concesión 830: 830.01:	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias Transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS Préstamos a corto plazo Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados Anticipos, préstamos y suplidos realizados en ejecución del Programa I, a	10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.00
ARTICULO	33: Partida 4.º: 47: Partida 3.º: 83:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471.01: TOTAL C VARIAC Concesión 830: 830.01:	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS Préstamos a corto plazo Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados Anticipos, préstamos y suplidos realizados en ejecución del Programa I, a favor y por cuenta de los agentes potencialmente beneficiarios del mencio-	
ARTICULO	33: Partida 4.º: 47: Partida 3.º: 83:	GASTOS De préstar 330: 330.01: TOTAL C TRANSF Empresas 471: 471.01: TOTAL C VARIAC Concesión 830: 830.01: 830.02:	FINANCIEROS mos del exterior Intereses Gastos financieros CAPITULO TERCERO ERENCIAS CORRIENTES Comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo) CAPITULO CUARTO ION DE ACTIVOS FINANCIEROS Préstamos a corto plazo Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados Anticipos, préstamos y suplidos realizados en ejecución del Programa I, a favor y por cuenta de los agentes potencialmente beneficiarios del mencio-	

. .

•

CAPITULO 9.º:	VARIACIO	N DE PASIVOS FINANCIEROS	• • 74
ARTICULO 99: Martida Partida	930: A 930.01: C	n de préstamos del exterior unortización préstamos del exterior a corto plazo Operaciones de crédito para cubrir desviaciones transitorias de tesoreria o nticipar el cobro de derechos liquidables y reconocidos	1.000
	<i>,</i>	PITULO NOVENO	1.000
		PITULOS	77.273.000
			11.213,000
	17 - 17 J.M.	ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO 3.º:	OTROS INC	GRESOS	
	Otros ingreso	DS	
-	oto 396: In oto 397: In	ngresos por prestación de servicios y otros	1.000.000 3.265.000
Conce			5.205.000
	TOTAL CA	PITULO TERCERO	4.265.000
CAPITULO 4.º:	TRANSFER	RENCIAS CORRIENTES	
ARTICULO 46:	De Entidade	s Locales	
Concer	oto 462: T	ransferencias Ayuntamiento con destino a dotaciones corrientes	50.325.000
Concer		ransferencias por atenciones municipales con cargo al capítulo 1.º del resupuesto General	8.680.000
	Sec. Cal	n en	0.000.000
		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	
Concer	oto 490: 490.01:	Transferencias del FEDER della della della antica della antica della sempresas, anua- Transferencias FEDER, cofinanciación de ayudas a las empresas, anua-	
	150.01.	lidad 1993	14.000.000
	TOTAL C	APITULO CUARTO	73.005.000
CAPITULO 8.º:	VARIAC	ION DE ACTIVOS FINANCIEROS	
ARTICULO 83:	Reintegro	e en el construction en el construction de la construction de	
	oto 830:	A corto plazo	a shineye
€	830.01:	Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados .	1.000
N. A. A. S.	830.02:	Anticipos, préstamos y gastos suplidos realizados en ejecución del Pro- grama I, a favor y por cuenta de los potencialmente beneficiarios del	
		mencionado Programa	1.000
	TOTAL C	APITULO OCTAVO	. 2.000
CAPITULO 9.º:	VARIAC	ION DE PASIVOS FINANCIEROS	
ARTICULO 93:	Préstamos	recibidos del exterior	
•	oto 930:	Préstamos a corto plazo	
to fa	930.01:	Operación crédito para cubrir desviaciones transitorias de tesorería o an- ticipar el cobro de derechos liquidados y reconocidos	1.000
	TOTALC	APITULO NOVENO	1.000
· · · · · · · · · · ·	TOTAL C	APITULOS	77.273.000
an a	FIN	ANCIACION DE LAS INVERSIONES PROYECTADAS	
CAPITULO 7.º:	TRANSF	ERENCIAS DE CAPITAL	1999 - 1999 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 -
ARTICULO 76:	De entidad	tes locales	
	pto 760:	Transferencias Ayuntamiento	
•	760.00:	Transferencias de capital	100.000.000
	760.01:	Transferencias mobiliario equipo de oficina	1.000.000

ARTICULO 79:	Del exte	erior	
Conce	pto 790:	Transferencias del FEDER	
	790.01:	Parque Marítimo, anualidad 1993	558.750.00
	790.02:	Establecimiento enlace aéreo, anualidad 1993	400.000.00
	TOTAL	CAPITULO SEPTIMO	1.059.750.00
CAPITULO 8.º:	VARIA	CION DE ACTIVOS FINANCIEROS	
ARTICULO 85:	Transmi	isión de acciones fuera del sector público	
	pto 850:	De empresas nacionales	
	850.01:	Transmisión de acciones Sociedad promotora "Parque Maritimo del Medi-	
		terráneo"	31.250.00
			· · ·
		CAPITULO OCTAVO	31.250.00
CAPITULO 9.º:	VÁ ÞTA	CION DE PASIVOS FINANCIEROS	and a state of the
SAFITULU 9	VARIA	E CION DE L'ASIA OS FINANCIEROS E ABREARA DE PRESE E CONTRA ARTERIA	
ARTICULO 93:	Prestam	os recibidos del exterior	
	pto 930:	Préstamos a corto plazo	
		Aportación Sociedad promotora proyecto "Parque Marítimo del Medite-	
		rráneo"	931.250.00
	930.03:	Aportación precio cesión uso HELICEUTA, instalaciones y equipo, esta-	وربها والمراجع
		blecimiento enlace aéreo	375.000.00
· · · · ·		en e	
η. α.	INVERS	CAPITULO NOVENO	
	INVERS	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS	
	INVERS	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS	
	INVERS	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS	
ARTICULO 60:	INVERS INVERSI Inversion	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS	
	INVERS INVERSI Inversión 601:	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS	
ARTICULO 60:	INVERS INVERSI Inversion	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá-	
ARTICULO 60:	INVERS INVERSI Inversión 601: 601.01:	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo"	ын сондо <u>Ма</u> ла С
ARTICULO 60:	INVERS INVERSI Inversión 601:	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá-	ын сондо <u>Ма</u> ла С
ARTICULO 60: Partida	INVERSI INVERSI Inversión 601: 601.01: 601.02:	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo"	1.490.000.00 25.000.00
ARTICULO 60: Partida	INVERS INVERSI Inversion (601: 601.01: 601.02: Inversion (SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil	I.490.000.00
ARTICULO 60: Partida ARTICULO 62:	INVERS INVERSI Inversion 601: 601.01: 601.02: Inversion 624:	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS	I.490.000.00
ARTICULO 60: Partida ARTICULO 62:	INVERS INVERSI Inversion 1 601: 601.01: 601.02: Inversion 1 624: 624.01:	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte	I.490.000.00 25.000.00
ARTICULO 60: Partida ARTICULO 62: Partida Partida	INVERS INVERSI Inversion 1 601: 601.01: 601.02: Inversion 1 624: 624.01: 625: 1	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros	I.490.000.00 25.000.00 750.000.00
ARTICULO 60: Partida ARTICULO 62: Partida Partida CAPITULO 8.º:	INVERSI INVERSI Inversion 1 601: 601.01: 601.02: Inversion 1 624: 624.01: 625: VARIAC	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático	1.490.000.00 25.000.00
ARTICULO 60: Partida ARTICULO 62: Partida Partida CAPITULO 8.º: ARTICULO 86:	INVERS INVERSI Inversion 1 601: 601.01: 601.02: Inversion 1 624: 624.01: 625: VARIAC	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático	I.490.000.00 25.000.00 750.000.00
ARTICULO 60: Partida ARTICULO 62: Partida Partida CAPITULO 8.º:	INVERS INVERSI Inversion 1 601: 601.01: 601.02: Inversion 1 624: 624.01: 625: VARIAC Adquisicio 860:	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático ION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.490.000.00 25.000.00 750.000.00 1.000.00
ARTICULO 60: Partida ARTICULO 62: Partida Partida CAPITULO 8.º: ARTICULO 86:	INVERS INVERSI Inversion 1 601: 601.01: 601.02: Inversion 1 624: 624.01: 625: VARIAC	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático	1.490.000.00 25.000.00 750.000.00 1.000.00
ARTICULO 62: Partida Partida CAPITULO 8.º: ARTICULO 86:	INVERS INVERSI Inversion 1 601: 601.01: 601.02: Inversion 1 624: 624.01: 625: VARIAC Adquisicion 860: 860.01:	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático ION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.490.000.00 25.000.00 1.000.00 1.000.00
ARTICULO 60: Partida ARTICULO 62: Partida Partida CAPITULO 8.º: ARTICULO 86:	INVERS INVERSI Inversion 1 601: 601.01: 601.02: Inversion 1 624: 624.01: 625: VARIAC Adquisicio 860: 860.01: TOTAL C	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS ONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá- neo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático ION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.490.000.00 25.000.00 1.000.00 1.000.00

BASES DE EJECUCION

7

- 1.^a) La ordenación de gastos y pagos en la Entidad, se regirá conforme a lo que a continuación se especifica:
 1.- La ordenación de pagos corresponde a la Presidencia, or previa fiscalización de la Intervención, no obstante, se atribuye competencia al Gerente para disponer pagos pl hasta el límite de 500.000 pesetas.
 - 2.- La disposición de los fondos depositados en cuentas bancarias exigirá la firma de, al menos, dos de la siguientes personas: el Presidente, el Interventor, y el Director-Gerente, o quienes legalmente les sustituyan.
 - 3 La ordenación de gastos corresponderá a la Presiden-

cia, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida al Consejo de Administración, o a la Gerencia, en virtud de lo establecido en estas bases.

- 4.- El Consejo de Administración será competente para la ordenación de los siguientes gastos:
- La aplicación individualizada del crédito global contemplado en la cuenta 652 (Ayudas financieras).
- La celebración de contratos de los que se deriven compromisos imputables al capítulo VI del Estado de gastos, con excepción de los relativos a la cuenta 226 (Mobiliario y equipo de oficina), y sin perjuicio de lo dispuesto para la gestión del Programa Operativo FEDER.

5.- En las competencias asumidas por la Presidencia y la

Gerencia según lo dispuesto en el punto 1 de esta Base, la ordenación del pago llevará implícita la del gasto correspondiente.

 $(s, s, b, z) \in [s, s]$

- 2.ª) Respetando los criterios generales establecidos en el anexo I de estas Bases, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para fijar las normas reguladoras y las cláusulas de los convenios a suscribir en desarrollo del régimen de incentivos previstos en la cuenta 652 (Ayudas financieras), afectantes, respectivamente, a las ayudas a conceder a proyectos de inversión generadores de empleo y subsidio de intereses.
- 3.²) En la Ordenación de gastos y pagos por cuenta de sociedades participadas y terceros vinculados, se aplicarán los criterios contables-presupuestarios que a continuación se establecen:
 - a) Cuando se realice algún gasto para atender necesidades de un proyecto o iniciativa empresarial que no cuente, en dicho momento, con sociedad o sujeto con personalidad distinta a la de PROCESA que lo promueva, por encontrarse en fase preoperativa, dicho gasto será contabilizado en la cuenta que lo identifique por razón de su naturaleza, controlándose, mediante información extracontable, la aplicación realizada a los efectos que posteriormente procedan.
 - b) Caso de que el gasto se realice por cuenta de una sociedad o tercero con personalidad jurídica propia distinta a la de PROCESA, la contabilización de aquél se realizará en la cuenta 440 (Deudores diversos).
 - c) En relación con el supuesto contemplado en la letra a) anterior, y en función del desenlace final del proyecto que se promueva, se establecen las siguientes reglas:
 - Si la iniciativa supera la fase preliminar y, en consecuencia, un sujeto distinto a PROCESA asume su ejecución, a dicho sujeto se le facturara el importe total de los gastos suplidos hasta dicho momento, procediéndose, en consecuencia, a la realización del pertinente "Reintegro de Gastos" en las cuenta afectadas por los realizados durante el mismo ejercicio en el que se efectúa la precitada facturación, y/o a la contabilización del correspondiente
 - contraído de ingresos, por los suplidos en ejercicios anteriores.
 - En el supuesto de que, por cualquier motivo, la iniciativa no llegara a materializarse, o esta no fuera asumida por un sujeto distinto a PROCESA, los gastos suplidos no podrán ser objeto de reintegro o compensación, liquidándose, por tanto, como un gasto más de la Sociedad Municipal.
 - d) Con las debidas adaptaciones, similar tratamiento al establecido en las letras anteriores, se aplicará para los supuestos relativos a la realización de gastos por razón de actuaciones encargadas por el Ayuntamiento, dependiendo, en este caso, la aplicación última del gasto efectuado del desenlace que tengan dichas gestiones.
- 4.²) 1.- Salvo en lo que concierne al crédito destinado a cubrir los desembolsos que, durante el ejercicio, se efectúen por
 - causa de la suscripción de acciones de la compañía promotora del "Parque Maritimo del Mediterráneo", la participación financiera de PROCESA en proyectos e iniciativas empresariales, tendrá carácter excepcional, limitándose a aquellos supuestos en los que razones de interés público o estratégico justifiquen suficientemente la asunción de subsiguiente riesgo.
 - 2.- Por razón de lo anterior, en su caso, si se dan las circunstancias que justifican la comentada excepcionalidad, si la inversión a realizar habrá, previo cumplimiento de las finalidades que sean preceptivas, de financiarse a través de algunas de las siguientes fuentes:
 - Aportaciones finalistas del Ayuntamiento.
 - Enajenación de participaciones de las que PROCESA

- sea titular.
- Aplicación de créditos disponibles reservados para tales finalidades en presupuestos anteriores.
- Remanente de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos corrientes sobre los inicialmente previstos.
- 3.- En cualquier caso el Consejo de Administración será competente para decidir sobre la participación en el capital de las sociedades que acometan o promuevan proyectos de interés estratégico, determinando el porcentaje y condiciones de la mencionada participación, y habilitando, según lo previsto en el número anterior, el crédito presupuestario correspondiente.

 (5.ª) En relación con la gestión de las iniciativas contenidas en el Programa Operativo FEDER, aprobado en virtud de decisión adoptada por la comisión de las Comunidades Europeas, con fecha 14 de diciembre de 1990, expresamente se dispone.:

- COCAD CL-A PROCESA competerá el seguimiento, control, coordinación y administración del precitado programa, llevando a término, de conformidad con el ámbito competencial definido en estas Bases, entre otras, las siguientes actuaciones:
 - La realización de cobros y pagos vinculados al desenvolvimiento de las iniciativas, expresamente cifradas e identificadas en los estados contables y presupuestarios de la entidad.
 - La justificación, ante los organismos competentes y a los efectos que procedan, de las inversiones realizadas.
 - La elaboración de propuestas sobre revisión de las previsiones contenidas en el Plan financiero del programa, al objeto de adoptarlas al estado real de ejecución de las distintas acciones.
 - 2.- Las actuaciones expresadas en el número que antecede, serán atendidas por PROCESA, aun cuando las correspondientes inversiones sean de titularidad municipal.
 - 3.- Habida cuenta al carácter indicativo y previsional de las dotaciones y consignaciones afectantes al programa, será de aplicación a las mismas, lo que sigue:
 - 3.1.- Si se autoriza la revisión del plan financiero del programa, habrán de modificarse, según proceda, los correspondientes créditos y consignaciones; siendo competente, para ello, el Consejo de Administración de la Sociedad. Similar tratamiento se aplicará caso de que se alteren los recursos que, como competente de la financiación, está previsto gastar de terceros, en forma de aportaciones de promotores o explotadores.
 - 3.2.- Las cantidades recibidas del FEDER tendrán carácter de entregas a cuenta, hasta tanto se produzcan los pagos por las correspondientes inversiones, en cuyo momento serán objeto de aplicación definitiva, en función de los porcentajes de cofinanciación autorizados.
 - 6.ª) El Consejo de Administración será el Organo competente para definir el montante y las condiciones de las operaciones de crédito que se renueven o concierten.
 - 7.ª) Se faculta expresamente a la Presidencia para fijar las tarifas a aplicar por la prestación de servicios que la sociedad efectúe por cuenta de terceros.
 - 8.º) El Consejo de Administración podrá delegar en otro Organo ejecutivo de la sociedad el ejercicio de las atribuciones y competencias que le reconocen las presentes Bases.
 - 9.3) En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales con respecto a las competencias y atribuciones de los Organos de Gobierno de la sociedad, con sujeción y sometimiento a las normas legales y reglamentarias que resulten en cada momento de aplicación.

P	RESUPUESTO 1993
I DESCRIPC	CION DE LOS PROGRAMAS DE TUACION PARA 1993
I. PROGRAMAS DE NUEVA EDIFICACIO	N Statistics of the statistic decay of the
I.I. PLAN MIRAMAR	میں ایک ایک و بارو کار ہوتا ہے۔ میں ایک ایک و ایک و ایک و ایک و ایک ایک و ایک ایک و ایک

La promoción es fruto del Convenio de fecha 13-12-90, suscrito entre la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Ceuta, dentro del programa de colaboración que ambas administraciones públicas convinieron, el 5-10-89, para el desarrollo de las promociones, dentro del Plan de Dotaciones Básicas aprobado en Consejo de Ministros de 21-3-86.

La con	strucción de las 160 viviendas del Plan Mirama	ir se lleva a cabo con la sigui	ente distribución:
* ÷	Núm. viviendas	Ubicación	1、11、11、11、11、11、11、11、11、11、11、11、11、1
		1.44.4.4.4.1.4	
and the second second	40		and the second
	1997 40 - 1997		ango en Alexaño en el como de capelo nacional en el como de care

La financiación de la citada promoción corresponde a la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, hasta el importe máximo de 1.380.030.138 pesetas, conforme con la actualización lineal aprobada el 25-3-91. El Ayuntamiento de Ceuta ha aportado gratuitamente los terrenos y la citada Dirección General asume el coste de los honorarios facultativos, Estudio de Seguridad e Higiene y financiación de la construcción de las 160 viviendas, con arreglo al siguiente detalle:

RAIA 16 39% SEM	avan soor Ang an anto generatika anto karate astronomia anto da na sa tak
BAJA: 16,39% SEM 15,89% SPC	PRESUPUESTO
CONCEPTOS	SOBRE PROY. A REGUL. BAJA B
 I P.E.M. OBRA O P.E.M. ESTUDIO SEG. HIG B TOTAL EJECUCION MATERIAL R 17% GASTOS GENERALES A 6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2 PRESUPUESTO CONTRATA H HONOR. PROYECTO. S/1A O HONOP MODULE CONTRATA 	1.080.697.516 908.959.775 183.718.577 154.524.862 64.841.850 54.588.186 1.329.257.943 1.118.032.823
 N HONOR, MODIFIC, S/B N HONOR, ARQU. DIR. S/1B O HONOR, APAR. DIR. S/1B R HONOR, EST. SEG. S/1A TOTAL HONORARIOS 	11.818.509 9.881.421 11.818.509 9.881.421 3.363.673 3.363.673 50.772.195 46.898.019
TOTAL GASTOS	1.380.030.138 1.164.930.842 Second State Second State Second State Second State

La gestión de la referida promoción se realiza por el Ayuntamiento a través de la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S. A. (EMVICESA).

Las adjudicaciones de vivienda y restante edificación complementaria serán efectuadas por la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, a la vista del estudio que realizará el Ayuntamiento sobre los posibles adjudicatarios, finalidad de las adjudicaciones y estudio económico-social del precio de venta.

Los recursos humanos y materiales de que dispone EMVICESA para gestionar la presente iniciativa se detallan en el programa de funcionamiento.

Los gastos previstos, sin perjuicio de posibles variaciones que puedan producirse en la financiación, son los siguientes:

- Certificaciones de obras	468.031.846	
- Honorarios protesionales - Otros gastos	19.632.488	n de la deservação La deservação La deservação
	$ D_{1}^{(n)} = D_{1}^{(n)}$	antan ang tang na ang tang tang tang tang tang tang tan
TOTAL GASTOS	491.664.334	

B. O. C.

TOTAL INGRESOS

487.664.334 pesetas

4.10

1.2. BERMUDO SORIANO

El objetivo perseguido por este programa, que comenzó en 1991, es la realización de las obras de construcción de 74 Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales y garajes en C/. Bermudo Soriano de Ceuta.

La citada promoción, como en el Plan Miramar, se lleva a cabo en el marco del Convenio de Colaboración celebrado el 5-10-89, entre la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Ceuta, dentro del Plan de Dotaciones Básicas que aprobara el Consejo de Ministros de. 21-3-86.

En este sentido, el Convenio Específico suscrito el 13-12-90 entre ambas entidades públicas, regula la financiación de este programa, de tal forma que el Ayuntamiento de Ceuta ha cedido gratuitamente los terrenos a la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, la cual se hace cargo del importe de los honorarios profesionales por redacción de proyecto y dirección de obra, Estudio de Seguridad e Higiene y financia íntegramente la construcción de las 74 viviendas hasta un importe máximo de 621.892.050 pesetas, una vez practicada la actualización lineal.

	PRESUPUESTO
 An entropy of the second s	SOBRE PROY. A REGUL BAJA B
 P.E.M. OBRA P.E.M. ESTUDIO SEG. HIG B TOTAL EJECUCION MATERIAL R 17% GASTOS GENERALES A 6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2 PRESUPUESTO CONTRATA H HONOR. PROYECTO. S/1A 	478.685.631 400.752.368 11.800.000 11.800.000 490.485.631 412.552.368 83.382.557 70.133.903 29.429.137 24.753.142 603.297.325 507.489.413 5.062.709 5.062.709
 O HONOR. MODIFIC. S/1B N HONOR. ARQU. DIR. S/1B O HONOR. APAR. DIR. S/1B R HONOR. EST. SEG. S/1A 	5.973.996 5.973.996 5.001.390 1.589.024 1.589.024
TOTAL HONORARIOS	18.599.725 16.654.513 621.897.050 524.093.926

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 21-6-90, se encomendó a la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S. A. (EMVICESA) la gestión de este programa.

Por lo que respecta a la adjudicación de viviendas y edificación complementaria, se seguirán idénticos criterios que en la promoción de Miramar.

En el programa de funcionamiento se desarrollan los medios humanos y materiales previstos para la gestión de la presente promoción.

El Estado de Gastos, sin perjuicio de eventuales ajustes por cambios en la financiación, queda como sigue:

	:		
	- Certificaciones de obras	157.439.209 ptas.	an ing kara
Hart a species	- Honorarios profesionales	5.167.267 ptas.	· ·
and the second second	- Otros gastos	1.850.000 ptas.	the arts of
			and the state of the second
2004 B. B. M.	TOTAL GASTOS	164.456.476 ptas.	Sec. Strategies
794 - N. 1943 P.		104.400.470 pillo.	

La estimación de ingresos por transferencia de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, para atender el presente programa asciende a 162.606.476 pesetas.

2. PROGRAMA DE GESTION DE PATRIMONIO

En cumplimiento de los objetivos sociales establecidos en el art. 3 de los Estatutos, a través de los programas de gestión de patrimonio, EMVICESA desarrolla, en relación con las promociones ya concluidas en Loma del Pez, Monte Hacho, Patio Páramo, Miramar Alto y Bajo, Bermudo Soriano, Ejército Español, Cervantes y Velarde, todas las acciones precisas designadas a obtener la calificación definitiva de V.P.O., formalización de escritura de obra nueva y división horizontal, así como el seguimiento jurídico de la contratación de todas las adjudicaciones, tanto de viviendas, como de locales comerciales o plazas de garaje.

Incluye el presente programa la atención de todas las solicitudes y reclamaciones relacionadas con las promociones realizadas, así como el seguimiento e interposición de cuantas acciones judiciales se han considerado necesarias en orden a la consecución de los objetivos sociales de la empresa.

205

and a second second

٠.

Actualmente el patrimonio administrado por EMVICESA alcanza la cifra de 488 viviendas, distribuidas, según su régimen del siguiente modo:

B. O. C.

	- Viviendas en régimen general:			
	- Loma del Pez		95	
	- Monte Hacho		58	
	- Cervantes		20	
	- Velarde		28	the second second second second
	TOTAL	4 - 2	201	
		t status ja	·	i a a a
	- Viviendas en régimen especial:	a i i i i i	- 11 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13	
	- Patio Paramo		et et 15	Above a la
	- Miramar Bajo			And D. Prof. S. S.
•	- Miramar Alto		6 6	and the second second second
	- Bermudo Soriano		58	and a straight of
	- Ejército Español		145 ^{- 1} 116	an an an an Angel Maria ang A
N ₁ 2	TOTAL		287	andro se og se

En definitiva, el programa de gestión patrimonial, pretende llevar a cabo la administración e inspección de viviendas, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por la sociedad, o que le sean transferidos por el Estado, el Municipio o cualquier otra persona jurídica.

Los recursos financieros y medios materiales y humanos de que dispone EMVICESA para afrontar todas las actuaciones previstas, se detallan en el programa general de funcionamiento.

3. PROGRAMA DE REHABILITACION

La Oficina de Rehabilitación de Viviendas, conforme con los fines previstos en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transporte el 8-6-92 y el Ayuntamiento de Ceuta, tiene encomendadas las funciones de asesoramiento y gestión de la rehabilitación, al amparo del R.D. 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992/95.

A través del programa de rehabilitación se facilita información sobre las ayudas previstas en la legislación vigente y sobre la documentación necesaria, supervisando y tramitando esta ante la Dirección Especial del M.O.P.T. en Ceuta, al objeto de obtener la calificación provisional de rehabilitación de viviendas. Una vez obtenida se remite la misma al promotor, quien deberá presentarla a la entidad financiera por el elegida, para poder acceder a los tipos de interés pactados en convenio con la Administración o las subsidiaciones en los préstamos previstas en las disposiciones vigentes. Con posterioridad se comunica el inicio y la terminación de las obras y se solicita la calificación definitiva. Concluida la actuación se solicitan, en su caso, las subvenciones previstas en la vigente legislación.

La Oficina de Rehabilitación redacta los proyectos de actuaciones de rehabilitación, cuando se exige este requisito, para promotores cuyos ingresos son inferiores a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente o bien cuando se trata de presupuestos inferiores a 600.000 pesetas.

La Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha subvencionado los gastos de funcionamiento de esta Oficina hasta un total de 6.000.000 de pesetas. Los gastos materiales de funcionamiento los asume EMVICESA, los gastos de personal que abona el Ayuntamiento de Ceuta, correspondientes a un arquitecto técnico y a dos auxiliares, administrativos ascienden en 1992 a 6.912.246 pesetas (salarios brutos) y 2.570.580 pesetas (cuotas sociales), lo que supone un coste total anual de 9.482.826 pesetas.

Desde EMVICESA se pretente potenciar todas las actuaciones que en materia de rehabilitación ampara la legislación vigente, así como instar a la Administración Municipal a la suscripción de un convenio con entidades financieras, al objeto de establecer una línea de crédito para promotores de actuaciones de rehabilitación del parque de viviendas de esta ciudad, que sería subsidiada por el Ayuntamiento en algunos puntos de interés, a concretar en su momento. Estas ayudas serían compatibles por las otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En orden a la consecución de un mayor grado de protección de nuestro patrimonio arquitectónico, EMVICESA contribuirá aportando su infraestructura, según se verá más adelante en el programa de funcionamiento.

4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

La Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S. A., creada en 1986 como instrumento para la consecución de las competencias municipales en materia de vivienda, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local, tiene encomendados los siguientes fines:

a) Construir viviendas, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga para dicha finalidad, asumiendo, además, los convenios para la construcción de viviendas que autorice la legislación aplicable.

b) Administrar, conservar, mejorar e inspeccionar con separación de su origen financiero respecto de la Administración General del Municipio, las viviendas, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta, o que les sean transferidos por el Estado, el propio Municipio o cualquier otra persona jurídica o particular.

c) Llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de dominio sobre bienes inmuebles y derechos reales que se estime preciso establecer para el cumplimiento de sus fines.

d) Ejecutar las adjudicaciones de viviendas y de los locales de negocio construidos.

Para hacer frente a tan ambicioso objeto social, que se concretan para el ejercicio 1993 en los programas de nueva edificación, de gestión de patrimonio y rehabilitación, EMVICESA cuenta con los siguientes medios personales:

1. Organos sociales: register geographical de trapostoria de trapo	i taka taka taka taka taka taka taka tak
314 - Junta General.	
- Consejo de Administración.	
- Presidente del Consejo de Administración.	No. and the second s
- Vicepresidente del Consejo de Administración.	
- Gerente	and the second
2. Organos administrativos:	
- Gerencia.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
- Departamento Comercial (Marketing y ventas).	
- Departamento Financiero (Contabilidad)	and a second
- Departamento Técnico.	
-	and a subscription of the second second

I. GASTOS DE PERSONAL

÷

,

Los gastos de personal, calculados con arreglo a lo dispuesto en los arts. 37 y 38 del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral del Ayuntamiento de Ceuta, que establece el incremento del 7% y una revisión salarial del 0,75%, sobre las tetribuciones totales, son los siguientes:

est; Gastos sociales	
Total gastos de personal	26.358.689 ptas.
CTOS CODDIENTES DE DIENES Y SEDVICIOS	in program and the state of the second

2. GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS

and a straight and straight and a st

energie ingenieur de terreter de la composition de la compo

Se han estimado los siguientes:		
- Arrendamiento local	3.264.994 ptas.	
- Conservación y reparación	50.000 ptas.	
- Mantenimiento y ampliación proceso informático	50.000 ptas.	
- Material de oficina	600.000 ptas.	
- Suscripciones	25.000 ptas.	
- Bibliografía	25.000 ptas.	
- Suministros de agua, electricidad y otros gastos del inmueble	50.000 ptas.	
- Comunicaciones	360.000 ptas.	
- Primas de seguros	100.000 ptas.	
- Información y publicidad	500.000 ptas.	
- Gastos jurídicos	5.000.000 ptas.	
- Contrato empresa limpieza	374.748 ptas.	
- Auditoría	750.000 ptas.	
- Gastos Recaudador	2.000.000 ptas.	
- Impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos	250.000 ptas.	
- Dietas y gastos de desplazamiento	150.000 ptas.	
- Otros gastos de funcionamiento	2.000.000 ptas.	
3. GASTOS FINANCIEROS		
3. GASTOS FINANCIEROS		
3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros:		
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais 	na sena sena sena sena sena sena sena se	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. 		
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones 	na sena sena sena sena sena sena sena se	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja 	14.850.000 ptas.	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones 	na sena sena sena sena sena sena sena se	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja Madrid 	14.850.000 ptas.	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja 	14.850.000 ptas. 43.964.116 ptas.	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja Madrid Total gastos financieros 	14.850.000 ptas. 43.964.116 ptas. 58.814.116 ptas.	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja Madrid Total gastos financieros 4. GASTOS DE AMORTIZACION 	14.850.000 ptas. 43.964.116 ptas. 58.814.116 ptas.	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja Madrid Total gastos financieros 4. GASTOS DE AMORTIZACION Como gastos de amortización se estiman: 	14.850.000 ptas. 43.964.116 ptas. 58.814.116 ptas.	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja Madrid Total gastos financieros 4. GASTOS DE AMORTIZACION Como gastos de amortización se estiman: Gastos de amortización de la póliza de crédito suscrita con Credit 	14.850.000 ptas. 43.964.116 ptas. 58.814.116 ptas.	
 3. GASTOS FINANCIEROS Se estiman los siguientes gastos financieros: Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A. Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja Madrid Total gastos financieros 4. GASTOS DE AMORTIZACION Como gastos de amortización se estiman: 	14.850.000 ptas. 43.964.116 ptas. 58.814.116 ptas.	

7		B. O. C.	Miércoles 30 de diciembre de 199
	las certificaciones de o	de amortización, en Caja de Madrid, po bras endosadas de nuestras promocione Velarde, ascendiendo a 114.910.659 pt	S an and a start of the start o
	- Gastos de operaciones o torias de tesorería	de crédito para cubrir desviaciones tran	si
	Total gastos de amortizad	ción	
	TOTAL GASTOS		100.725.547 ptas.
Desde el pui	nto de vista de los ingresos para 199	3, la estimación es como sigue:	$\left\{ \left(\left(x_{1}^{2},x_{2}^{2}\right) \right) \right\} =\left(\left(\left(x_{2}^{2},x_{2}^{2}\right) \right) \right) \right\}$
1. TRANSF	ERENCIAS CORRIENTES	an An an	angan (m. 1947) 1997 - Angan Maria
1	.1. Ayuntamiento de Ceuta	۲۹ - ۱۹ 	
			•
2. INGRESC	OS PATRIMONIALES	 A start data protoka ali sobili protoko sobili A start data protoka ali sobili protoka so Sobili protoka sobili pro	The second s
2	.1. Ingresos financieros		
T	otal ingresos patrimoniales		. 15.000.000 ptas.
3. ENAJENA	ACION DE INVERSIONES REALE	es	
3	. 1. Enajenación edif. complementari	a promoción Ejército Español	¹⁷ 59.157.500 ptas.
3	.2. Enajenación edif. complementari	a promoción C/. Cervantes	. 1.600.000 ptas.
3	.3. Enajenación edif. complementari	a promoción C/. Velarde	. 1.250.000 ptas.
Т	otal enajenación invers. reales	للغرياف المرارين	62.007.500 ptas.
	ON ACTIVOS FINANCIEROS	1. 12 Mar 1. 19 Mar 1. 19	e general de la companya de la compa
		miento como consecuencia de ejecució	in and and the second of the
		ados con el objeto social de EMVICES	
	- Alcantarillado Loma del	Pez	A: 2.342.560 ptas.
	Aportación viviendas mu	inicipales en adjudicación de Loma del	l a second
		erciales en Avda. Ejército Español	
	- Local 0.5 de 53,84 m.	2.692.000	-
	- Local 0.6 de 81,86 m.	4.093.000	n alah sebelah dari dari dari dari dari dari dari dari
	- Local 1.4 de 61,96 m.	4.950.800	
	- Local 2.1 de 143,93 m.		n na serie de la companya de la comp
	- Local 2.2 de 55,28 m.	4.422.400	
	- Local 2.3 de 59,60 m.		and the second
	'- Local 2.4 de 49,29 m.	3.942.400 New Horse Law Press	de la companya de la
	- Honorarios dirección Av	da. Ej. Español	15.464.427 ptas.
	- Honorarios dirección Cer	rvantes	4.433.606 ptas.
	- Resto vivienda 4.º C/. Ce	rvantes	
	- Reparación viviendas Ve	larde	3,400,000 ptas
	- Honorarios dirección Ve	larde	7.940.613 ptas.
4.:	2. Intereses anticipados a Banco Hip	otecario, préstamo hipotecario promo-	
4.	3. Intereses anticipados a Caja Posta	l, préstamo hipotecario promoción Mor	n-
		ancieros	, and the second s
	· .		100.920.000 ptas.
	VARIACION PASIVOS FINANCI		
5.	l Operaciones de crédito para cub rería	rir desviaciones transitorias de teso-	L 000 istas
Тс		nan a Baata a sa Caara aya	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	····· ································		1.000 ptas.
		192	-

IL- RESUMEN ESTADO DE GASTOS

1. PROGRAMAS DE NUEVA EDIFICACION 656 1.1. Plan Miramar 491 1.2. Bermudo Soriano 164 2. PROGRAMA DE GESTION DE PATRIMONIO 164 3. PROGRAMA DE REHABILITACION 100 4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO 100	1.664.334 Ptas. 4.456.476 Ptas. 0.725.547 Ptas.	and an an and a state of the
1.2. Bermudo Soriano 164 2. PROGRAMA DE GESTION DE PATRIMONIO 164 3. PROGRAMA DE REHABILITACION 100 4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO 100	4.456.476 Ptas. 0.725.547 Ptas.	andrea _{a and} e a st
2. PROGRAMA DE GESTION DE PATRIMONIO 3. PROGRAMA DE REHABILITACION 4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO).725.547 Ptas.	
3. PROGRAMA DE REHABILITACION 4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO).725.547 Ptas.	and an
4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO 100		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		1 - i
d L Creter de Deren d	5.358.689 Ptas.	
4.1. Gastos de Personal		:
4.2. Gastos corrientes de bienes y servicios	5.549.742 Ptas.	1 .
4.3. Gastos financieros	8.814.116 Ptas.	
4.4. Pasivos financieros	3.000 Ptas.	$z_{\mu\nu}\in \{\ell,\ell\}$
TOTAL ESTADO DE GASTOS	6.846.357 Ptas.	
and the second	n letting see in th	Speake of
III RESUMEN ESTADO DE INGRESOS	a grada in the activity	
an ferdit	Second and from	Same Star
a na ailine a sharan a sa kanan ƙwalan ƙwalar ƙasar ƙwalar ƙwalar ƙwalar ƙwalar ƙwalar ƙwalar ƙwalar ƙwalar ƙw		
650	0.270.810 Ptas.	stranski.
487		$\leq M_{1} + k_{1} = M_{1} + M_{2}$
$c_{2/2} = c_{1/2}$ 1.2. Bermudo Soriano	2.606.476 Ptas.	Reput.
2. PROGRAMA DE GESTION DE PATRIMONIO		
	1.11.11.11.11.11.11.11	1×1^{2} , 1×10^{2} ,
3. PROGRAMA DE REHABILITACION	aprovation and a	at an th
298 4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO		tern 2
35 de 1. Transferencias corrientes		nga tikan dari Tanan dari
4.2. Ingresos Patrimoniales	5.000.000 Ptas.	1 脱水 建制 1.植水 计制
4.3. Enajenación inversiones reales		1912A - 1 A - 1
186	6.928.880 Ptas.	
$_{\rm eff}$ = $_{\rm eff}$ 4.5. Variación pasivos financieros	1.000 Ptas.	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	9.208.190 Ptas.	
		ng san ting. Ting
	ahun essan es	
IV ANEXO: RECURSOS HUMANOS	e ele	

<u>IV.- ANEXO: RECURSOS HUMANOS</u> (1997) Albert State (1997) Albert State (1997) Albert State (1997) ANEXO: RECURSOS HUMANOS

t .						
Concepto salarialGerente		Of. Admvo. Administr. Gerencia	Of. Admvo. Departam. Financiero	Aux. Admvo. Departam. Comercial	Arq. Sup. Departam. Técnico	TOTALES
Salario	334.025	96.816	96.816	79.164	251.124	857.945
Antigüedad		7.049	7.049	4.704	12.557	31.359
Pagas extras	69.589	25.572	25.572	22.239	44.365	187.337
Indemnización residencia.	83.506	24.204	24.204	19.791	62.781	214.486
Incentivo		144,554	193.277	131.348		469.179
Total (mensual)	487.120	298.195	346.918	257.246	370.827	1.760.306
Total (anual)	5.845.440	3.578.340	4.163.016	3.086.952	4.449.924	21.123.672
Seguridad Social anual	1.303.660	897.221	943.967	786.509	1.303.660	5.235.017
Total General	7.149.100	4.475.561	5.106.983	3.873.461	5.753.584	26.358.689

7

-

AGUAS DE CEUTA, EMPRESA MUNICIPAL, S. A.

ACEMSA

PRESUPUESTO 1993

i va prove kao p

and the state of the second second

we want to approximate the

RESUMEN DE LA PREVISION DE GASTOS POR PROGRAMAS

Prog.	Concepto	Importe		%
I	Captación, tratamiento, depuración e impulsión de aguas	41.500.000		8,0
11	Mantenimiento y conservación del complejo de abastecimiento	240.235.000	1	46,0
III	Dirección y servicios comunes		• ,	46,0
	TOTAL	521.300.000		100,0

REVISION DE GASTOS POR PARTIDAS

- Retribuciones personal laboral	
- Cuotas Sociales	
- Pensiones de viudedad	310
- Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales	35.000
- Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	<i>des</i> 262
- Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.450
- Reparación, mantenimiento y conservación de material de transporte	
- Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres	
- Reparación, mantenimiento y conservación de equipamiento para proceso de la información	3.000
- Material de oficina	1.750
- Prensa, revistas y suscripciones	<u>21</u> .350
- Material informático	1.500
- Suministro de energía eléctrica	48.000
- Combustibles y carburantes	1.800
- Productos de limpieza y aseo	, 175
- Productos químicos	6.500
- Comunicaciones	3.800
- Primas seguros vehículos	685
- Primas seguros	. 825
- Tributos	. 8.500
- Canones	. 9.550
- Atenciones protocolarias	. 1.500
- Publicidad y propaganda	. 4.600
- Juridicos	. 1.500
- Gastos especiales de funcionamiento	. 5.000
- Trabajos realizados por otras empresas	. 1.700
- Dietas de cargos electivos	. 200.
- Dietas del personal	. 300.
- Locomoción de cargos electivos	. 100.
- Locomoción del personal	. 200.
- Intereses préstamos exterior	. 19.000.
- Herramental	. 19.000. . 1.000.
- Equipos de oficina	. 1.000. . 500.
- Mobiliario y enseres	. 300. . 200.
- Equipos para proceso de la información	. 200. . 5.200.
- Préstamos al personal	· J.200.
- Préstamos varios	. 100.
- Amortización préstamos c/plazo	. 100.
- Amortización préstamos l/plazo	.].
- Devolución de denósitos	23.740.
 ⁷ - Devolución de depósitos - Devolución de fianzas 	

7

.

.

المراجع المراجع والمراجع والمراجع والمراجع والمراجع

TOTAL PREVISION DE GASTOS POR PARTIDAS

521.300.000

. 1

ESTIMACION DE INGRESOS

- Venta de material	4.000.000
- Precios públicos	514,497,000
- Otros ingresos diversos	500.000
- Intereses de depositos	2.000.000
- Reintegro de préstamos al personal	100.000
- Reintegro de prestamos varios	100.000
- Remanente de Tesorería	100.000
🦈 - Préstamos recibidos del exterior	1.000
- Depósitos recibidos	1.000
- Fianzas recibidas	1.000
2	
TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS	521.300.000

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993

El Consejo de Administración de la Sociedad de Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A., en sesión celebrada con fecha 15 de julio de 1992, tuvo conocimiento de un amplio informe elaborado por la Dirección Gerencia y Servicios Técnicos de ACEMSA sobre el "Estado actual de las instalaciones del establecimiento de agua a la ciudad".

En el mismo, se detallaban el estado de conservación que presentaban la totalidad de las Estaciones de Impulsión, Captación, Depósitos, Tuberías de interconexión y trasvase y Centros de Transformación, así como las obras necesarias para su puesta a punto y mejoras de los sistemas de distribución en general, que se contemplan en el Presupuesto de Inversiones.

El citado Presupuesto ha sido dividido en cuatro grandes áreas que requieren una actuación urgente, y que son las siguientes:

	A) Depósitos Reguladores y Centros de Transformación	A DESTRUCTION OF	and a second second second	
6	B) Captaciones y Estaciones de Impulsión			
$(1,2,2) \in \mathbb{R}^{n}$	C) Nuevas ampliaciones y mejoras red de distribución			
	D) Instalación de baterías de contadores individuales		n an 1980 i tha an an an 1976.	
11 - 14 1	C) Nuevas ampliaciones y mejoras red de distribución		an di kana sa sa kana sa	

El importe total de las obras comprendidas en el presente Presupuesto de Inversiones, cuyas memorias descriptivas se acompañan en el presente expediente, y según las distintas áreas de actuación reseñadas anteriormente, asciende a una cantidad total de:

- 3. <u>.</u>	an an an an Arrange and Arrange and Arrange and		
1	A)	.: 101.648.670 Ptas.	
e 11 1		33.268.222 Ptas.	
	C)	77.277.910 Ptas.	1
, 1 , 1 , 1	D)	45.284.921 Ptas.	. 7
	Total Presupuesto	257.479.723 Ptas.	

FORMULA DE FINANCIACION

4999 €

El actual Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Ceuta, aprobado por acuerdo del Ilustre Pleno Municipal de fecha 4 de noviembre de 1991 (*B.O.C.* núm. 1.371 de fecha 14 de noviembre de 1991) y Dirección Provincial de Industria y Energía, con fecha 25 de octubre de 1991, contempla dos vías que permiten afrontar la financiación del Presupuesto de Inversiones y que son:

A) Repercutir su importe en la Tarifa.

B) Establecimiento del canon de financiación (artículo 101 del citado Reglamento).

En cuanto a su repercusión en la Tarifa, el actual sistema tarifario establecido por ACEMSA no aconseja esta vía.

El establecimiento del canon de financiación es el sistema habitualmente implantado por todos los Abastecimientos de Agua de la Península, como puede ser perfectamente comprobado en la documentación adjunta que acompañamos, y que viene regulado en el Reglamento, donde se establece que:

"Se entenderá por canon a efectos de este Reglamento, al recargo que, independientemente de la tarifa, se establece para hacer frente a las inversiones en infraestructura. Este ingreso tendrá carácter finalista para el servicio, y contablemente, recibirá un tratamiento diferente a los conceptos de la explotación.

Los canones serán aprobados por la Junta General de ACEMSA, Ayuntamiento Pleno y Organismos competentes.

Los ingresos obtenidos mediante canon, serán los suficientes para hacer frente a la inversión y, en su caso, a los costes financieros que generen la misma.

211

. . .

;

		<u>zación del nuevo inmoviliza</u>	do tendrá su expresión en	la cuenta de explotación	<u>del periodo al que</u>
corresp					
Inversio		queda demostrado, la única se formula, es el establecim			lel Presupuesto de
	A DEPOSITOS RE	GULADORES Y CENTRO	S DE TRANSFORMACIO		
	~			4 . ¹	
		ento y tensión en el Centro d			
		l solar en los depositos de Sa			
		seta cloración del depósito o			
		de arquetas y vallado del rec			
		ceso a Cabrerizas caseta de cloración en el dep			
	- Construction de la c	caseta de cionción en el dep	USHO de Cablellas		5.500.000
	TOTAL			· ·	101.648.670
	B CAPTACIONES	Y ESTACIONES DE IMPU			··· ··· ·
	Paulmantenión anos	so a la Antigua y Nueva Cap	Nación en al Arrova da las	Pomboo	4.792.784
		ntigua Captación del Arroyo			20.309.525
· .		rea de alta tensión en Arroyo			20.509.523 Sec. 51 8.165.913
	· Sustitution mica act	tea de ana tensión en Arroye	Domoas por mica subien		0.105.715
	TOTAL	·			33.268.222
					1
	C NUEVAS AMPL	IACIONES Y MEJORAS R	ED DE DISTRIBUCION	Participante de La com	e vert pertaking i
				e Arangia (1997) - English (1997)	가 가 가 가 있다. 같은 말한 것 같은 말에 있는 것 같은 것 같
141.00	- Instalación de válvu	la intermedia en el muelle C	añonero Dato		
		a tubería sector Juan I de Por			
	- Construcción del de	pósito y grupo sobrepresor e	n Bda. San José-España		34.524.843
	- Ampliación red Avd	la. Martínez Catena hasta fro	ontera del Tarajal		4.662.392
	- Ampliación red en H	Bda. Bermudo Soriano	-		1.461.597
			ter son and some some	e le en	int had to be
	TOTAL		••••••		77.277.910
				a standar a	a de la compañía de l
	D INSTALACION	DE BATERIAS DE CONTA	DORES INDIVIDUALE	<u>28</u> - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 1	spinor and provide state of the second se
	- Instalación de baterí	ía de contadores en la Bda. P	ríncipe Felipe		14.725.167
	- Instalación de bateri	ía de contadores en Bda. Juai	n XXIII		8.461.235
	- Instalación de baterí	ia de contadores en la Bda. L	os Rosales		22.098.519
	TOTAL		•••••	·····	45.284.921
					·
	,	INSTITUTO MUNIC	IPAL DE DEPORTES I	. <u>M. D.</u>	
		PRESU	PUESTO - 1993	ta a a an thu sha a secal	1. • 1 <i>4</i>
	and the second second	e di la contra dalla	1999	an a bea dara di sana da da sena da 2000. Na sana di sana di sana da sena da sena di sana di sana di sana di sa	
··	· · · · · · · · ·	and a second			
		<u>ESTADO</u>	S DE GASTOS		en e
Capitulo)				•"
Arti				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·
(Concepto				
	Subconcepto	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1

13 PERSONAL LABORAL

13	с. с., с., с., с., с., с., с., с., с., с	PERSONAL LABORAL
130	LABORAL FIJO	 And Million and Million and Annal Annal Annal Annal Anna
	Retribuciones Básicas	

16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

160 CUOTAS SOCIALES of the advances as and grades as a second structure of the second se

l

7

ł

163	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL	
163.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal	500.000
163.04	Acción Social	500.000
163.05	Seguros	200.000
	TOTAL CAPITULO PRIMERO	125 100 000
a ser production and	,	135.100.000
) (1)	CASTOS EN BIENES CODDIENTES V SEDVICIOS	:
2 300	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
(21) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	•.
212.00	Conservación y reparaciones de Edificios	2.000.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	
215.00	Conservación y reparaciones mobiliario	450.000
216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESO INFORMACION	**.**
216.00	Conservación equipos informáticos	100.000
a.我的"		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
x		÷ц., .
220	MATERIAL DE OFICINA Ordinario no inventariable	
220.00		1.000.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200.000
(<i>i.i.</i>) 220.02	Material informático no inventariable	300.000
221	SUMINISTROS Combustibles y carburantes	100.000
221.03	Vestuario	1.000.000
221.07	Productos farmacéuticos	100.000
221.08	Productos de limpieza y aseo	500.000
221.09	Material deportivo fungible	2.500.000
	COMUNICACIONES	
222.00	Comunicaciones telefónicas	100.000
000月 223	TRANSPORTES	
223.00 ^{Def} ériter226	Servicios de transportes	200.000
226.01	GASTOS DIVERSOS	750.000
226.02	Publicidad y propaganda	2.500.000
226.02	Patrocinio de actividades	3.500.000
226.09	Actividades propias	3.500.000
226.10	Actividades propias en el exterior	6.000.000
226.11	Atenciones a Entidades	1.500.000
226.12	Fomento y apoyo a la actividad deportiva	2.000.000
226.13	Gastos diversos	1.000.000
226.14	Campeonatos en edad escolar	500.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Convenios con Entidades Locales	15.000.000
227.09	Convenios con Entidades Locales	15.000.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	χ
. u. 1		 4 2
230	DIETAS	
230.00	De cargos electivos	1.000.000
230.01	Del personal	1.000.000
	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	44 000 000
		46.800.000
	$\mu_{\rm c} = 0.000$, μ_{\rm	1
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	:
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	
489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS Subvenciones y ayuda gastos desplazamiento	18.000.000
407.00		
	TOTAL CAPITULO CUARTO	18.000.000

	B. O. C. Miercoles 30 de	
6	INVERSIONES REALES	
. 62	INVERSION DE DEDOGICION AGOCIA DA AL ENDERSION	20
	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	en ers Al ges
625	MOBILIARIO Y ENSERES	
625.01 626	Material inventariable	
626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	
020.00	Equipos proceso información	
	TOTAL CAPITULO SEXTO	
	ACTIVOS FINANCIEROS	1. T
83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	
830	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	Star 1
830.00	Prestamos a familias a corto plazo	J.0
	TOTAL CAPITULO OCTAVO	
	PASIVOS FINANCIEROS	
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	1970) 1970-1921
910	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	(0.07)
910.00	Amortización de préstamos a corto plazo	1.0
94	DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
940	DEVOLUCION DE DEPOSITOS	10.171 - 1.9
940.00 941	Devolución de depósitos recibos DEVOLUCION DE FIANZAS	1.0
941.00	Devolución de fianzas recibidas	1.0
et e se	TOTAL CAPITULO NOVENO	
	TOTAL CAPITULO DE GASTOS	209.404.00
14.4**	ار و رود در از مراجع از مراجع از رود از رود از مراجع معهد معهم از مراجع از مراجع از مراجع از مراجع از مراجع از از مراجع مراجع از مراجع از مراجع از مراجع از مراجع از معهد معهم از مراجع از مراجع از مراجع از مراجع از مراجع از	
	ESTADO DE INGRESOS	
pítulo	ESTADO DEINGRESOS AL ANTRA AL	
Artículo		
Concepto		A Province
Subconce	pto a second	
· • .	TASAS Y OTROS INGRESOS	
34	PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA LOCAL	n a franciska na se
2.10		the second s
340 340.01	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL Actividades propias	
340.02	Cursillos	
340.03	Cursillos Actividades propias en el exterior	1.000.00 3.600.00
35		
	EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL	· 、
350	SERVICIOS GENERALES	
	Utilización de instalaciones	3.300.00
350.00		
	OTROS INGRESOS	
350.00 39		i w
350.00 39 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	
350.00 39		500.00

B. O. C.

Miércoles 30 de diciembre de 1992

7

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	DEL ESTADO	
421 421.01 421.03 421.04	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS C.S.D. Competiciones Nacionales C.S.D. Fomento y apoyo actividad deportiva C.S.D. Otras Transferencias	11.000.000 2.000.000 500.000
46	DE ENTIDADES LOCALES	
462	OTRAS TRANSFERENCIAS	
462.00	Aportación Municipal	180.000.000
	TOTAL CAPITULO CUARTO	193.500.000
5 p. 2000 a. 2000	INGRESOS PATRIMONIALES	• .
52	INTERESES DE DEPOSITO	e i je Le e i k
		3 •
520 520.00	EN CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORROS Ingresos financieros	1.000.000
يونين بي الأمري (1919) أن المراقع في مواد الأنتواني	TOTAL CAPITULO QUINTO	1.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	nin v sagt Antonio Ang
83 (1997) 83 (1997) 6 (1997) 830 (1997) 6 (1997) 830 (1997) 1997)	ACTIVOS FINANCIEROS <u>REINTEGRO_DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA</u> <u>DEL_SECTOR PUBLICO</u> A CORTO PLAZO	en e
830.00	Reintegro de prestamos a familias a C.P.	1.000
	TOTAL CAPITULO OCTAVO	1.000
	antes de la construction de la cons La construction de la construction d La construction de la construction d	
91	PRESTAMOS RECIBOS DEL INTERIOR	ere i più Ny INSEE de Maria
но браз се се анарори се со Продакт 910	A CORTO PLAZO	an e se star
910.00	Préstamos recibidos a corto plazo	1.000
94	DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS	
940 940.00 941	DEPOSITOS Depositos recibidos FIANZAS	1.000
941.00	Fianzas recibidas	I.000
n en seneral de la seconda de la seconda Recentra de la seconda de la	TOTAL CAPITULO NOVENO	3.000
an an an taon an	TOTAL CAPITULO DE INGRESOS	209.404.000
	RESUMEN POR CAPITULO DE GASTOS E INGRESOS	
CAPITULO		IMPORTES

A) ESTADO DE GASTOS 1.º.- Gastos de personal 135.100.000 2.º.- Gastos en bienes corrientes y servicios 46.800.000 4.º.- Transferencias corrientes 18.000.000 6.º.- Inversiones Reales 9.500.000 8.º.- Activos financieros 1.000 9.º.- Pasivos financieros 3.000

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS 209.404.000

IMPORTES

209.404.000

B) ESTADO DE INGRESOS

B. O. C.

3.º Tasas y otros ingresos	14	900.000
4.º Transferencias corrientes		
5.° Ingresos patrimoniales		500.000
5.º Ingresos patrimoniales	1.1	000.000
8.º Activos financieros	÷	1.000
9.º Pasivos financieros		3.000

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 1993

BASE 1.4

Las presentes bases son de aplicación al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

BASE 2.ª

Los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento para la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa.

A tal efecto, los créditos autorizados en los presupuestos de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieran a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, según establece la Ley General Presupuestaria, en su artículo 59.

Se establece como excepción a la norma anterior, la vinculación a nivel de subconcepto de las siguientes partidas: 226.12 / 226.14 y 489.00.

BASE 3.^ª

Ampliación de créditos es la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables que se relacionan:

- 226.12 Fomento y apoyo a la actividad deportiva.
- 226.14 Campeonato en edad escolar.
- 489.00 Subvenciones y ayuda gastos desplazamiento.

830.00 Prestamos a familias a corto plazo.

Los conceptos del Estado de Ingresos como contrapartida de tales partidas ampliables, serán:

- 421.01 C.S.D. Competiciones Nacionales.
- 421.03 C.S.D. Fomento y apoyo a la actividad deportiva.
- 421.04 C.S.D. Otras Transferencias.

830.00 Reintegro de préstamos a familias a C.P.

La ampliación se realizará mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo Permanente, debiendo especificarse los medios o recursos que han de financiar el mayor gasto.

BASE 4.ª

La gestion del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o compromiso de gastos.
- c) Reconocimiento y líquidación de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

BASE 5.ª

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

BASE 6.ª

La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exacto determinado.

BASE 7.ª

En uso de la autorización contenida en el artículo 67 del Real Decreto 500/1990, se acumula en un mismo acto administrativo las dos fases iníciales del proceso de gestión de gastos, esto es, la autorización y a la disposición.

BASE 8.ª

Dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la autorización o disposición de gastos, corresponderá al Presidente del Instituto, al Consejo Ejecutivo Permanente o a la Junta Rectora.

En todo caso, el Interventor del Instituto, informará sobre las posibles ilegalidades de los acuerdos, resoluciones o compromisos que comprometan gastos.

BASE 9.ª

Corresponde a la Presidencia del Instituto, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

a) Las atenciones de carácter obligatorio.

1.51 からく**b) Las urgentes**.

c) El resto de atenciones ordinarias cuya cuantía no exceda de 500.000 ptas., ni se trate de ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a organos colegiados del Instituto.

BASE 10.ª

Corresponde al Consejo Ejecutivo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

a) Contratar obras, servicios y suministros que excediendo de 500.000 ptas.. no superen el 50% del presupuesto anual del Instituto, ni el 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

b) Otorgamiento de subvenciones, siempre que la cuantía por beneficiario no supere el 5% de los recursos presupuestados a tales fines.

BASE 11.ª

Corresponde a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

a) Aquellos inmediatamente derivados del ejercicio de sus competencias expresamente atribuidas y, en cualquier caso, las que sean consecuencia de la contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía exceda del 50% del presupuesto anual del Instituto o del 50% del límite general aplicable a la contratación directa. b) Otorgamiento de subvenciones, que por beneficiario, superen el 5% de los recursos presupuestados a tales fines.

c) Gastos provenientes de obras, servicios o suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

BASE 12.ª

way product a construction of the

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gaste autorizado y comprometido.

La competencia del reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, corresponde al Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

Antes de proceder al reconocimiento y liquidación de una obligación habrá de adjuntarse al expediente los siguientes documentos:

a) Factura o recibo, con la conformidad del Jefe de Servicio de que se trate, y referida a la adecuada recepción del material del que se trate o de la correcta prestación del servicio. En el supuesto de tratarse de obras, la certificación expedida por la Oficina Técnica y firmado por el Aparejador y Arquitecto.

b) Informe del Interventor, acreditando la existencia de consignación presupuestaria.

Sec. Sec. 2014

c) Resolución del Organo competente, disponiendo la realización del gasto de que se trate.

BASE 13.^a

La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería del Instituto.

Competerá al Presidente del Instituto Municipal de Deportes, las funciones de Ordenación de Pagos.

Los mandamientos de pago se expedirán por el área económica del Instituto, siendo suscritos por el Interventor, con expresión de conformidad, con carácter previo a la firma del Presidente.

Una vez suscrito el mandamiento de pago por el Presidente del Instituto, el Tesorero procederá a librar la cantidad de que se trate, al tercero que haya efectuado la obra o el suministro o prestado el servicio requerido.

 $p_{T} (x_{i}) + w_{i} (x_{i}) = w_{i} (x_{i}) (x_{i}$

BASE 14.ª

La Presidencia del Instituto Municipal de Deportes podrá delegar el ejercicio de las competencias que le son atribuidas en materia de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de gastos y pagos.

BASE 15.ª

En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación en lo dispuesto en las Bases de Ejercicio del Presupuesto Municipal Unico, correspondiente a 1993.

and a second second

Experience and the second second of

· .	$\sim T_{\rm eff} / T_{\rm eff} \sim -20$ s	U. N. E. D.	MELLA ALEMAN	Next 188 autor in 1
	$\int \partial q f(\dot{q}) dt' = 0$	PRESUPUESTO - 1993		kalwas hest 1337
	PATRONATO	DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNE	D EN CEUTA	a. Alathachan is a' stàite
		CAPITULO DE INGRESOS		in an
	e de la companya de la			
INGRESOS	n kija ja ja kij			
	entral UNED			
			5.000.000	
			• •	e di anangi s
0.2. Ilustre	Ayuntamiento			senses and the second
0.2.1. Aj	portación		72.000.000	0.01 un en el 7 2.000.000
0.3. Otros I	noresos			
	-	5	350.000	in an
		-	150.000	500.000
·				and the state of the second
ESUMEN				
0.1. Sede	e Central UNED		5.000.000	1 Barris China
0.2. Ilusi	tre Ayuntamiento		72.000.000	 A second sec second second sec
0.3. Otro	os ingresos		500.000	77.500.000
				1. 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 199
		<u>CAPITULO DE GASTOS</u>	$(1,1) \in \mathbb{R}^{n} \times \mathbb{R}^{n}$	A CARACTER AND A
•••	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		(1,2,2,2,3,3,3,3,3,3,3,3,3,3,3,3,3,3,3,3,	14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PERSONAL				
1.1. No doc			22.026.100	
			22.936.188	gantana tinta ang
			6.774.690	
1.1.3. Se	guros Sociales		6.814.122	36.525.00
				a (a) (a) (* € (a) (
1.2. Docent	-		21 750 000	
	•		21.750.000 3.000.000	24.750.00

	B. O. C.	Miércoles 3	D de diciembre de 1992
1.3. Colaboradores	s		
1.3.1. Coordinación		. 1.000.000	and the state of a state
1.3.2. Vicedirección		350,000	
1.3.3. Jefatura de estudios		. 500.000	
			6-1. Sec. Sec.
ESUMEN			and a second
1.1. No docente		26 525 000	and the second
1.2. Docente	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	36.525.000	
1.3. Colaboradores	•••••	24.750.000	1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
The control and es	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	1.850.000	63.125.000
MATERIAL DIDACTICO		and the second second	and the second second
2.1. Adquisición de libros 2.1.1. Para Facultades			$e_{2} = \frac{V^{1/2}}{r} = -\frac{1}{r} \left(\frac{1}{r} + \frac{1}{r} \right)^{1/2} = \frac{1}{r} \left(\frac{1}{r} $
2.1.1. Para Pacultades		1.000.000	
2.1.2. Para Cursos de Acceso		200.000	
2.1.3. Para Extensión Universitaria		80.000	1.280.000
			and the second
2.2. Suscripciones	n de la companya de l		
2.2.1. I doncaciones de Fidinanidades		100.000	na na nagran na A
2.2.2. Publicaciones de Ciencias		100.000	Alterative states and alter
2.2.3. Otras publicaciones		100.000	Realiterations of success
 A state of the sta	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	50.000	250.000
			in and a second seco
2.3. Multimedia 2.3.1. Mapas, planos y cartas			en en en en proprese a la super- en en en en en proprese a la super-
232 Cintag films of diagonal		20.000	
2.3.2. Cintas, films y disquettes		200.000	The second second of 2004
2.3.3. Diapositivas y transparencias		50.000	1270.000 PC and Parks 270.000
·			
<u>ESUMEN</u>	and participants of the	apara na sere	and the second of the
2.1. Adquisición de libros	The second s	1 280 000	the strange state of the
2.2. Suscripciones		250.000	a series a series a series and ser
2.3. Multimedia		230.000	
		270.000	1.800.000
3.1.2. Conferencias		150.000	450.000
3.2. Convivencias	1.1.1.1(11)。 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.		
5.2.1. Desplazamientos		1.200.000	
3.2.2. Estancias hoteleras		400.000	
3.2.3. Honorarios y gratificaciones		900,000	2.500.000
3.3. Publicaciones, cursos y otros	1	. Normania di Statu da Statu	
3.3.1. Cursos, jornadas y ciclos		250.000	
3.3.2. Publicaciones		800.000	
3.3.3. Otros actos académicos			At a third program in the
		250.000	1.300.000
SUMEN			
3.1. Tribunales y conferencias			化化合物化物化合物化合物
32 Convivencios	······		
3.2. Convivencias	••••••	2.500.000	a Argen de la composition de la composition
3.3. Publicaciones, cursos y otros		1.300.000	4.250.000
4 A TED I A I			•
ATERIAL Discussion		a state	e a seconda de la composición de la com
1. Material inventariable			and a state of the
4.1.1. Mobiliario y decoración		250.000	 A state of the sta
4.1.2. Maquinas y utiles de oficinas		400.000	
4.1.3. Maquinas y utiles para Aulas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	750.000	
4.1.4. Otro material inventariable			. 500 000
		100.000	1.500.000
.2. Material fungible			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4.2.1 Para oficinas			
4.2.1. Para oficinas		450.000	and the state of the second
4.2.2. Para Gabinetes		200.000	Bar ta ta c
4.2.3. Para Aulas		150.000	
4.2.4. Otro material fungible		50.000	850.000
4.3. Conservación y mantenimiento		11	en nemerika Kanalari di shakar di di
4.3.1. Conservación inmueble		2.250.000	an star a secondaria.
		2.200.000	•• 27

	1 -	12.00	1.11.14	í.
2.2	50.000		•• Ş	

Miércoles 30 de diciembre de 1992

•

B. O. C.

	,	

Miércoles 30 de diciembre de 1992	B. O. C.		7
4.3.2. Mantenimiento de máquinas		180.000	
4.3.3. Artículos de limpieza		36.000	
4.3.4. Reparaciones		84.000	2.550.000
			2.550.000
RESUMEN			
4.1. Material inventariable		1.500.000	化结构 公开的管理
4.2. Material fungible		850.000	5 5 5 0 d
4.3. Conservación y mantenimiento	••••••	2.550.000	4.900.000
5. RELACIONES		2.5	and the second
5.1. Dietas Personal no docente			
5.1.1. Total del epígrafe		450.000	450.000
			A second second
5.2. Dietas Profesores y Alumnos		1 000 000	1 000 000
5.2.1. Total del epígrafe		1.000.000	1.000.000
5.3. Comunicaciones			and the second
5.3.1. Franqueos y correspondencia		250.000	1 · · · · ·
5.3.2. Recibos de teléfonos		850.000	e second
5.3.3. Servicio de telefax		50.000	1.150.000
			1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (
5.4. Publicidad, promoción y propaganda	· · · ·		1944 - 1967 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 - 1969 -
5.4.1. Total de epígrafe		750.000	n an an an an 750.000
RESUMEN	a da anti-tari da		
5.1. Dietas Personal no docente		450.000	
5.2. Dietas Profesores y Alumnos		1.000.000	and go and
5.3. Comunicaciones		1.150.000	an a
5.4. Publicidad, promoción y propaganda		750.000	3.350.000
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			i de general
DE	AT 11 / 11 / 11 / 11 / 10 / 10 / 10 / 10		
	SUMEN Y BALANCES		
sale and the second	SUMEN Y BALANCES	$e_1 < e_2 < e_3$	e Marte e
		e, soat ee	
5. GASTOS DIVERSOS		310.000	
6.1. Cuotas y asesoría			
6.1. Cuotas y asesoría		310.000	2008-00-0 1802-0 310.000 2008-020-01-0 10-01-020-020-01-0
5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe		310.000	2008-00-0 1802-0 310.000 2008-020-01-0 10-01-020-020-01-0
6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe		310.000 65.000	2008-01-0 2002-0 310.000 2002-01-01-0 2003-02-01-01-0
 <u>6. GASTOS DIVERSOS</u> 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epígrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epígrafe 		310.000	5.5.000 5.5.7.7.310.000 5.5.7.5.7.5.7 5.5.7.5.7 5.5.7.5.7 5.5.000
6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe		310.000 65.000	2008/01/2 2807/2 310.000 3007/24/01/200 2008/02/2007/2 2008/24/01/200 2008/2007/200 2008/2007/2002
5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos		310.000 65.000	2008/01/2 2807/2 310.000 3007/24/01/200 2008/02/2007/2 2008/24/01/200 2008/2007/200 2008/2007/2002
 <u>6. GASTOS DIVERSOS</u> 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epígrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epígrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 		310.000 65.000 100.000	2008-01-8 2802-0 310.000 3024-02-02-02-02 2008-02-03-02 3042-03-05-02 3042-03-02-0 3042-03-02-0 3042-03-02-0 20-03-02-02-0
 6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 		310.000 65.000 100.000 50.000 50.000	200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000
 5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 		310.000 65.000 100.000 50.000 50.000	200.000 200.2017 200.000 200.2017 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000
 6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 		310.000 65.000 100.000 50.000 50.000 310.000	200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000
5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Gastos financieros 8.3.5. Gastos financieros 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones		310.000 65.000 100.000 50.000 50.000 310.000 65.000	2007.00 2007.2310.000 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000000000
 <u>5. GASTOS DIVERSOS</u> 6.1. <i>Cuotas y asesoría</i> 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. <i>Gratificaciones</i> 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. <i>Otros gastos</i> 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 		310.000 65.000 100.000 50.000 50.000 310.000	2007.00 2007.2310.000 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000000000
6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Gastos financieros 8.3.5. Gratificaciones 6.3.6. Otros gastos 6.3.7. Insignias y otros obsequios 6.3.8. Gratificaciones 6.3.9. Otros gastos 6.3.0. Otros gastos 6.3.1. Cuotas y Asesoría 6.3.2. Otros gastos		310.000 65.000 100.000 50.000 50.000 310.000 65.000	2007.00 2007.2310.000 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000000000
5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos		310.000 65.000 100.000 50.000 50.000 310.000 65.000	2007.000 2007.2310.000 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000000000
6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Gastos financieros 8.3.5. Gratificaciones 6.3.6. Otros gastos 6.3.7. Gastos financieros 8.8. Gratificaciones 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos		310.000 65.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000	2007.000 2007.2310.000 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.2410.24 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000 2007.0000000000
5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Gastos financieros 8.3.5. Gratificaciones 6.3.6. Otros gastos 6.3.7. Insignias y otros obsequios 6.3.8. Gastos financieros 6.3.9. Otros gastos 6.1.1. Cuotas y Asesoría 6.2.1. Gratificaciones 6.3.1. Otros gastos 6.3.1. Cuotas y Asesoría 6.3.1. Otros gastos		310.000 65.000 100.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000	200.000 3 0.00 at 1 0.4 1 0.00 20 300 7 1 0.00 20 300 7 200.000 1 0.00 20 200.000 1 0.00 20 200.0000 200.0000 200.0
6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos 1.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores		310.000 65.000 100.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000	200.000 3 0.00 at 1 0.4 1 0.00 20 300 7 1 0.00 20 300 7 200.000 1 0.00 20 200.000 1 0.00 20 200.0000 200.0000 200.0
5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Cuotas y Asesoria 6.3.5. Otros gastos 6.3.6. Otros gastos 6.3.7. Insignias y otros obsequios 6.3.8. Gastos financieros 6.3.9. Cuotas y Asesoria 6.3.0. Otros gastos 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores 2. MATERIAL DIDACTICO		310.000 65.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000	200.000 3 0.00 at 1 0.4 1 0.00 20 300 7 1 0.00 20 300 7 200.000 1 0.00 20 200.000 1 0.00 20 200.0000 200.0000 200.0
5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 6.3.4. Cuotas y Asesoría 6.5.2. Gratificaciones 6.3.3. Gastos financieros 8.4.4.4. 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores 2.1. Adquisición de Libros		310.000 65.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.280.000	200.000 3 0.00 at 10.00 3 0.00 at 10.00 200.000 200.000 10 0.00 de 200.000 10 0.00 at 20 10 0.000 10 0.0000 10 0.000
5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 6.3.4. Cuotas y Asesoría 6.5.2. Gratificaciones 6.3.3. Gastos financieros 8.8. Cuotas y Asesoría 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores 2.1. Adquisición de Libros 2.2. Suscripciones		310.000 65.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.850.000	63.125.000 (* 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14.
6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 6.3.4. Gastos financieros 8.5.2. Gratificaciones 6.3.3. Gastos financieros 6.3.4. Cuotas y Asesoría 6.5. Otros gastos 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores 2.1. Adquisición de Libros		310.000 65.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.280.000	63.125.000
5. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 6.3.4. Cuotas y Asesoría 6.5.2. Gratificaciones 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Gastos financieros 8.3.5. Otros gastos 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos 6.3. Otros gastos 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores 2.1. Adquisición de Libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia		310.000 65.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.850.000	63.125.000 (* 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14.
6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Cuotas y Asesoría 6.2.6. Gratificaciones 6.3.7. Insignias y otros obsequios 6.3.8. Gastos financieros 8.3.9. Gratificaciones 6.3.0 Otros gastos 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores 2.1. Adquisición de Libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia 3. ACTIVIDADES		310.000 65.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.850.000	63.125.000 (* 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14.
6. GASTOS DIVERSOS 6.1. Cuotas y asesoría 6.1.1. Total del epigrafe 6.2. Gratificaciones 6.2.1. Total del epigrafe 6.3. Otros gastos 6.3.1. Gastos Navidad Tutores 6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros 6.3.4. Cuotas y Asesoría 6.5.2. Gratificaciones 6.3.3. Gastos financieros 8.3.4. Gastos y Asesoría 6.3.5. Otros gastos 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores 2. MATERIAL DIDACTICO 2.1. Adquisición de Libros 2.2. Suscripciones		310.000 65.000 50.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.280.000 250.000 270.000	63.125.000

B. O. C.

4. MATERIAL

4. MATERIAL
4.1. Material inventariable
4.2. Material fungible
4.3. Conservación y mantenimiento
5. RELACIONES
5.1. Dietas Personal no docente
5.2. Dietas Profesores y Alumnos
5.3. Comunicaciones
5.4. Publicidad, promoción y propaganda
6. GASTOS DIVERSOS
6.1. Cuotas y Asesoría
6.2. Gratificaciones
6.3. Otros gastos
`
6.3. Otros gastos

EXTRACTO

	I. Personal	63.125.000	n an
	2. Material didáctico		
	3. Actividades	4.250.000	o tat
	4. Material	4.900.000	
	5. Relaciones	3.350.000	11 Juni
*.++	6. Gastos diversos	575.000	stand the

BALANCE DEL PRESUPUESTO

NGRESOS				
	de Central UNED			
	tre Ayuntamiento			
	•			
			1.000	
SUMAN	LOS INGRESOS .			

GASTOS

Personal	$\sim \mathcal{W}_{1,2}$	
Material didá	tico	
Actividades		
Material		
Relaciones		
Gastos diverse	os	
SUMAI	I LOS GASTOS	

BALANCE

Total previsto de Ingresos	
Total previsto de Gastos	

RESULTADO DEL BALANCE

RESIDENCIA DE LA JUVENTUD

PRESUPUESTO - 1993

INDICE GENERAL

. **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	I:
Capítulo	II:
Capítulo	VI:

Gastos de Personal. Gastos en Bienes Corrientes. I: 1: Inversiones Reales.

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	III:	Ta
Capítulo	IV:	T

	and any stranger of the
	a the second at the second
2.550.000	4.900.000
	× 197 - 17.13,1
	na na serie de la composition de la co La composition de la c
	and the second
	n ann an tha ann ann an tha ann an
1.150.000	
750.000	3.350.000
750.000	
	4
310.000	
65.000	
200.000	575.000
())) (and the second of the
63.125.000	and states the
1.800.000	
4.250.000	Sector 2 Content of the sector
4.900.000	
3.350.000	and the second second second

78.000.000

1. S. A.	$\mathcal{S}_{i}(\chi) = \mathcal{S}_{i}^{2}(\chi) \cdot \mathcal{S}_{i}(\chi) = \mathcal{S}_{i}(\chi)$	÷
an ta sa	CARL FROM TO	·
5.000.000	Second States	
72.500.000	Presented.	
500.000		

78.000.000

n a dh' dhigadh an an Thairte an tairte an tairte Here are the cases 1663.125.000 1.800.000 4.250.000 4.900.000 3.350.000 575.000 al all the area to 78.000.000 a shafat na shekara

78.000.000	1
8 8 0 C	78.000.000
. 19	and the second second
78.000.000	78.000.000

计算机 医黄疸病 法

and show a constant of the and a second second

· · ·

CUADRO COMPA	RATIVO GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS	a de la
CUADRO COMPAR	ATIVO GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS	
	$(1,2) = \delta (1,2) + \delta (1,2$	
Capitulo I	a ta shika na sana ana ang kata dina na kadalata ta sana ng	
Artículo 13: Personal Laboral.		
	Fijo	
	0.00: Retribuciones Básicas.	
Artículo 14: Personal Contratado	0.01: Retribuciones Complementarias.	
Concepto 141: Personal		
	1.00: Retribuciones Personal Contratado.	
	es y Gastos Sociales.	
Concepto 160: Cuotas S		
	0.00: Seguridad Social.	
	C	
	TARIFA DE PRECIOS	and the spectrum
	A DE PAGO Y RESERVA DE PLAZAS	
ESTUDIO COMPA	RATIVO GENERAL DEL CUADRO DE TARIFAS	: r'
	ESTADO DE GASTOS	
Capitula L CASTOS DE DEDSONAL		
Capítulo I: GASTOS DE PERSONAL	a second a statistic take gath takes a second a A second a s	
States al 3 PERSONAL LABORAL		
130 Laboral Fijo.	(1) In the second seco second second sec	
	ásicas	16.063.972
	ciones	9.792.197
150.011- Ottas Remainina		2.122.121
14 PERSONAL CONTRATADO		
141 Personal Contratado.	3.1177月1月4日, 不成到外部局部, 114, 31	i i i kana ing
	ersonal Contratado	
		· · ·
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y	GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	
160 Cuotas Sociales.		
160.00 Seguridad Socia	al	9.077.116
3. Start and the second sec		
	O PRIMERO	38.379.768
a she was a said		
Capítulo II: GASTOS EN BIENES CORRIENT	TES Y SERVICIOS	
21 REPARACIONES, MANTENII		
212 Edificios y otras Constru	onservación Inmueble	
212.00 Reparación y Co	onservación Inmueble	1.500.000
		11 A. A.
22 MATERIAL, SUMINISTROS	Y OTROS	
220 Material de Oficina.		
	ventariable	500.000
	Publicaciones	100.000
221 Summstros.		
		900.000
221.04 Vestuario	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100.000
222 Comunicaciones.	and the state of the	
	and a state of the second	1.000.000
222.01 Postales		10.000
224 Primas de Seguros.		
224.00 Pólizas de Segu	го	100.000
226 Gastos Diversos.		
	opaganda	50.000
226.06 Reuniones y Co	nferencias	500.000
226.09 Otros Gastos		200.000
227 Trabajos realizados por	otras Empresas.	
227.00 Limpieza y Ase	o	750.000
	المركز	
TOTAL CAPITUL	O SEGUNDO	5.710.000

Capitulo VI: INVERSIONES REALES	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO 620 Inversión nueva asociada al Funcionamiento operativo de los servicios. 620.03 Adquisición de Muebles y Equipo de Oficina	ingeologie Li gu D
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO 630 Inversión de reposición asociada al Funcionamiento operativo de los servicios. 630.03 Reposición de Muebles y Equipo de Oficina	500.000
TOTAL CAPITULO SEXTO	500.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	44.589.768
	1.0000000
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo III: TASAS Y OTROS INGRESOS	
 30 VENTA DE BIENES 302 Venta de Fotocopias y otros productos de Reprografía. 302.00 Venta de Fotocopias 	300.000
31 PRESTACIONES DE SERVICIOS	O Frank (†
314 Derechos de Alojamiento, Restauración y Residencia. 314.00 Derechos de Alojamiento y Residencia	16.500.000
319 De otros Servicios. 319.00 Cuotas Telefónicas	1.000.000
TOTAL CAPITULO TERCERO	17,800.000
in the second	-
Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES CORRIENTES CORRIENTES CORRIENTES CORRENCIAS CORRIENTES	
46 DE CORPORACIONES LOCALES 460 De Ayuntamientos - Constante de la Constante Adolf Constante de Adolf de Adolf de Adolf de Adolf de Adolf 460.00 Transferencia Ayuntamiento de Ceuta	26.789.768
TOTAL CAPITULO CUARTO	26.789.768
	44.589.768
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA PRESUPUESTO - 1993 OBEMARA - A COMPANYA	i se
ESTADO DE GASTOS	• *
Capítulo I: GASTOS DE PERSONAL	e
13 PERSONAL LABORAL 130 Laboral Fijo.	
130.00 Retribuciones Básicas 130.01 Remuneraciones Complementarias	11.186.751 11.395.666
14 PERSONAL CONTRATADO 141 Personal Contratado.	33.485.686
141 Personal Contratado. 141.00 Retribuciones Personal Contratado	33.463.080
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 160 Cuotas Sociales. 160.00 Seguridad Social	18.503.667
TOTAL CAPITULO PRIMERO	74.571.770
Capitulo II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION COMPACT AND A STRATEGICAL	
212 Edificios y otras Construcciones. 212.00 Reparación y Conservación Inmueble	1.565.000

		······
	215 Mobiliario y Enseres.	
	215.00 Reparación y Conservación Mobiliario	140.000
$A_{2} \in \mathbb{C} \times A_{2} \in \mathbb{C}$	216 Equipamiento para proceso de Información.	20.000
	216.00 Reparación y Conservación Ordenador	30.000
e de la de	219 Otro Inmovilizado Material. 219.00 Reparación y Conservación Instrumentos Musicales	300.000
and and		500.000
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 220 Material de Oficina.	
	220.00 Ordinario no inventariable	425.000
	220.01 Revistas y otras Publicaciones	130.000
t = t + t + 1	220.02 Material Informático no Inventariable	125.000
	222 Comunicaciones.	175 000
124111	222.00 Telefónicas	475.000
	222.01 Postales	50.000 5.000
	226 Gastos Diversos.	5.000
	226.01 Atenciones, Protocolo y Representaciones	400.000
	226.02 Publicidad y Propaganda	300.000
(Kgrt+)(226.06 Reuniones y Conferencias	500.000
(A-22) - 11	226.09 Otros	1.375.000
	 APC space of second space 	
	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	5.820.000
- Geeg Ast		
Capitulo	VI: INVERSIONES REALES	1. S. A.
	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL EUNCIONAMIENTO	
$(f_i) \in \mathcal{A}_i$ (
$(L_{1}^{l}, \tilde{\gamma}_{n}, \tilde{\gamma}_{n}^{l})^{l}$	620 Inversion nueva asociada al Funcionamiento operativo de los servicios. 620.00 Edificios y otras Construcciones	10.000.000
(1,2,1,2,1,2,1)	620.03 Mobiliarios y Enseres	1.000.000
-AND (HE)	•	1.500.000
eq v ∈ ^m a in ,		
> 0 > 0		12.500.000
APPENDS.	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	
		92.891.770
(reinn))		
	ESTADO DE INGRESOS	
Capitulo I	III: TASAS Y OTROS INGRESOS	
	$(x_1, x_2) = e^{-\frac{1}{2} \int_{-\infty}^{\infty} dx_1 x_2 x_2 x_2 x_2 x_2 x_2 x_2 x_2 x_2 x_2$	
ANNEL I	33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS	
	331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 - Tasas Académicas	4 000 000
A BR.	331.01 Tasas Academicas	4.000.000
	TOTAL CAPITULO TERCERO	4.000.000
and the second		4.000.000
Capítulo	IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Capitale		
	46 DE CORPORACIONES LOCALES	
	460 De Ayuntamientos	
1. St. 1.	460.00 Aportación Ayuntamiento de Ceuta	88.891.770
		00 001 770
	TOTAL CAPITULO CUARTO	88.891.770
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	92.891.770
	TOTAL I RESULUESTO DE MORESOS	2.071.770
	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	
h = h f h	PRESUPUESTO - 1993	
the state pro-	ESTADO DE GASTOS	
	I: GASTOS DE PERSONAL	
	13 PERSONAL LABORAL	
100 14	130 Laboral Fijo.	
	130.00 Petribuciones Básicas	2 339 476

 130.00.- Retribuciones Básicas
 2.339.476

 130.01.- Otras Remuneraciones
 2.775.354

-

16	- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	с
	160 Cuotas Sociales. 160.00 Seguridad Social	1.594.636
2 ⁽¹⁾	163 Gastos Sociales del Personal Laboral.	
· * ·	163.04 Acción Social TOTAL CAPITULO PRIMERO	400.000
Capítulo II: C	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	A. C. C. C.
21	- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
	212 Edificios y otras Construcciones. 212.00 Reparación y Conservación Inmueble	113.560
	213 - Maguinaria Instalación y Itillaie	
4 F	213.00 Maquinaria, Instalación y Utillaje	50.000
i. E	215.00 Mobiliario y Enseres	50.000
22	- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
3 M 49 - 1 - 2 - 2	220 Material de Oficina.	
	220.00 Ordinario no inventariable	
	220.02 Material Informático no Inventariable	
e de la composition de la comp	222.00 Telefónicas	
	222.01 Postales	
	223 - Trausportes	
	223.00 Transportes	550.000 (Jack et al. 1976)
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	224 Primas de Seguros 224.00 Pólizas de Seguros	, 50.000
	226 Gastos Diversos.	
	226.01 Atenciones, Protocolo y Representaciones	
tit te dage se	226.02 Publicidad y Propaganda 226.06 Reuniones y Conferencias	
	226.09 Otros	
с. у г.	227 Trabajos realizados por otras Empresas. 227.01 Seguridad	100.000
23	- INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 230 Dietas.	
	230.00 De altos cargos y asimilados	
	230.01 De personal Laboral y varios	
$F_{2} = -i$	231.00 Locomoción	250.000
	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	
Constale III C		
-		
34.	- DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS 349 Otros Gastos Financieros	
÷1000	349 Otros Gastos Financieros 349.00 Otros Gastos Financieros	20.000
	TOTAL CAPITULO TERCERO	
Capitulo IV: 7	FRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	- A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	
	440 A Empresas Públicas y otros Entes	1.000.000
47	- A EMPRESAS PRIVADAS 470 - A Empresas Privadas	850.000
		sectors in a sector sectors
48	- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	·
	480 A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	
1 - N	and the second	
	TOTAL CAPITULO CUARTO	2.000.000

Miércoles 30 de diciembre de 1992

7

Capitulo VI: INVERSIONES REALES	Anting State
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO 620 Inversión nueva asociada al Funcionamiento de los servicios. 620.03 Adquisición Muebles y Equipo de Oficina	5
구 이 정말 이 가 했다. 그 유가에 가 있는 것 같아요. 이 가 있는 것 이 이 이 가 있는 것 이 이 가 있는 것 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이	
。 Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS (ACTA ACTA ACTA ACTA ACTA ACTA ACTA AC	
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO 830 Prestamos a corto Plazo. 830.00 Prestamos a corto Plazo a Familias TOTAL CAPITULO OCTAVO	1.000
160 FLOR TOE TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	.509.026
Capitulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	n national de la com
	a ang ang ang ang ang ang ang ang ang an
46 DE CORPORACIONES LOCALÉS 「クージンと さ	4.508.025
	4.508.025 :
Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS DESÉRICO DISERSEMULTOS SERVICES EN CONCERNOS DE SER	
83 REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO 830 A corto Plazo 830.00 Reintegro de Prestamos a corto Plazo de Familias	i.
TOTAL CAPITULO OCTAVO	1.000

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO EJERCICIO - 1993

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PROCESA	EMVICESA	ACEMSA	I. M. D.	U.N.E.D	R. JUVENTUD	CONSERVATORIO	TURISMO	TOTALES
Capitulo I	3.503.305.453	36.850.000	26.358.689	330.210.000	135.100.000	63.190.000	38.379.768	74.571.770	7.109,466	4.215.075.146
Capitulo II	2.471.025.948	20.420.000	15.549.742	141.247.000	46.800.000	14.460.000	5.710.000	5.820.000	25.078.560	2.746.111.250
Capítulo III	734.484.968	10.000.000	58.814.116	19.000.000		-	-		20.000	822.319.084
Capitulo IV	207.340.953	10.000.000	_	-	18.000.000		_		2.000.000	237.340.953
Capitulo VI	2.269.892.138	2.266.000.000	656.120.810	6.900.000	9.500.000	350.000	500.000	12.500.000	300.000	5.222.062.948
Capitulo VII	_			-	-		_		-	
Capitulo VIII	3.000	131.252.000	_	200.000	1.000	-			1.000	131.457.000
Capitulo IX	74.932.583	1.000	3.000	23.743.000	3.000	_				98.682.583
TOTALES	9.260.985.043	2.474.523.000	756.846.357	521.300.000	209.404.000	78.000.000	44.589.768	92.891.770	34.509.026	13,473.048.964

INGRESOS A	YUNTAMIENTO	PROCESA	EMVICESA	ACEMSA	ł. M. D.	U.N.E.D	R. JUVENTUD	CONSERVATORIO	TURISMO	TOTALES
Capitulo I	490.000.000	-	_		-	_	_			490.000.000
Capitulo II	4 890.500.000	-			•	-	-	-		4.890 500.000
Capitulo III	436 103.659	4.265.000	650.270.810	519.097.000	14.900.000	500.000	17.800.000	4,000.000		1.646.936.469
Capitulo IV	2.659.469.948	14.000.000	-		13.500.000	5.000.000		-		2.691.969.948
Capitulo V	81.600.000		15.000.000	2.000.000	1.000.000	-	_			99.600.000
Capitulo VI	454.000.000	•	62.007.500			-				516.007.500
Capitulo VII	_	958,750.000				-		•	_	958.750.000
Capitulo VIII	3.000	31,252,000	186.928.880	200.000	1.000	10 ku	- 14 C _		1.000	218.385.880
Capitulo IX	847.003.000	1.306,251,000	1.900	3.000	. 3.000	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	an sta a n	tisali (199 1 –	<u>k</u>	2.153.261.000
TOTALES	9.858 679.607		914.208 190	521,300.000	29.404.000	5.500.000	,17.800.000	4.000.000	1.000	13,665,410,797

STANDARD STORE IN STAR

CHELDER OVALLASSIANT CANAL COMMAN

and the second second

1 And Standard Standard

,

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar215 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana 1/2 plana		• •	•		
1/4 plana		• •	•		۰.
1/8 plana					
Por cada línea			•		
scrinciones serán arat	uitas sólo in	ara los o	antras oficials	e que le colici	

Las inscripciones serán gratuitas solo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente. 4

and the second second provides a first

医输出的 法非法承担 法法保证 化化合物 化离子法 经公共通过通信 and the second second

. 2 m

5 G 2

Boletín Oficial de Ceuta Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

> Servicio de Publicaciones del Avuntamiento COOP. IMPRENTA OLIMPIA